

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL
ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**

LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL NO. 32065001-044-17

**“SUMINISTRO DE UNIFORMES TACTICOS PARA LA SECRETARIA
DE SEGURIDAD PUBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA”**

BASES DE LICITACIÓN

BASES DE LICITACIÓN

Índice

- Sección I** Información General
- Sección II** Requisitos de la Licitación
 - A Introducción
 - B Documentos de la licitación
 - C Preparación de las proposiciones
 - D Presentación de las proposiciones
 - E Apertura y evaluación de las proposiciones
 - F Adjudicación del contrato
 - G De las inconformidades

FORMATOS ANEXOS INTEGRANTES DE LAS BASES DE LICITACIÓN

- “Anexo 1” Formato de Propuesta Técnica
- “Anexo 2” Carta compromiso de entrega
- “Anexo 3” Formato de Manifestación de Facultades
- “Anexo 4” Manifiesto Artículo 49 de la L.A.A.S.E.B.C.
- “Anexo 5” Declaración de Integridad
- “Anexo 6” Escrito de obligaciones fiscales
- “Anexo 7” Catálogo de Conceptos
- “Anexo 8” Formato de Propuesta Económica

SECCIÓN I INFORMACIÓN GENERAL

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SUMINISTRO:

Suministro de Uniformes Tácticos para la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Baja California, según detalle y características técnicas especificadas en las presentes bases de licitación, de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

1.2 LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES A SUMINISTRAR:

Los bienes objeto de la presente licitación deberán ser entregados en las instalaciones del **Edificio del Almacén General del Estado, ubicado en la Avenida Madero número 1981, entre las calles “K” y “L”, Colonia Nueva de la Ciudad de Mexicali, Baja California** de lunes a viernes de 08:00 a 14:00 hrs., quedando bajo su responsabilidad en su caso, la importación, pago de aranceles y de impuestos necesarios para la entrega de los bienes materia de la presente licitación, **debiendo presentar en el Almacén del Estado, los pedimentos de importación que garanticen su correcta internación a Territorio Nacional.**

Los riesgos y gastos de la conservación de los uniformes materia de la presente licitación, correrán por cuenta del licitante favorecido con el resultado del fallo correspondiente, hasta la conclusión del suministro.

1.3 PLAZO DE ENTREGA:

El suministro total de los bienes materia de la presente licitación, deberá realizarse en un plazo máximo de **45 (cuarenta y cinco)** días naturales contados a partir de la firma del contrato.

Solo por caso fortuito o fuerza mayor “La Convocante” podrá autorizar cualquier modificación a los plazos de entrega originalmente establecidos y pactados en el(los) contrato(s) respectivo(s), por lo que “El Proveedor” de encontrarse en cualquiera de los dos supuestos antes referidos, deberá presentar escrito suscrito por su representante legal, en el que manifieste las causas por las que requiere la prórroga, anexando la documentación soporte de dicho supuesto.

Realizada la entrega de los bienes en el Almacén del Estado, “La Convocante” procederá al acto protocolario de selección de 1 muestra del lote recibido para la partida **1 del paquete 11**, con el propósito de enviarla al H.P. White Laboratory, Inc. de los Estados Unidos de Norteamérica, para la realización de las pruebas de confirmación del nivel de protección balístico de conformidad con lo siguiente:

Las muestras correspondientes a la partida uno, se someterán a la prueba correspondiente para determinar si cumple con el nivel de protección balístico IIIA (municiones 9mm y .44 magnum, ambas en mojado y seco), de conformidad con la NIJ-STD-0106.01 modificada, y para la partida dos se realizaran las pruebas de conformidad con la NIJ-STD-0108.01.

En el entendido de que todas las pruebas señaladas en este punto se harán con cargo al licitante adjudicado con alguna de las partidas objeto de la presente licitación.

Una vez hecho lo anterior la Secretaría de Seguridad Pública se responsabilizara de realizar el trámite de envío de las muestras respectivas a H.P. White Laboratory Inc., quien informara a “La Convocante” el resultado de las pruebas practicadas para efectos de que se considere que el suministro se recibió a entera satisfacción del Estado.

- Aprobadas las pruebas balísticas el proveedor deberá reponer sin costo alguno para Gobierno del Estado, las muestras que fueron enviadas al laboratorio de referencia, en un plazo máximo de 5 (cinco) días naturales contados a partir de la notificación correspondiente.
- De no resultar aprobadas las pruebas balísticas, el proveedor deberá reponer el lote completo de los bienes en un plazo que no excederá de 20 (veinte) días naturales contados a partir de la notificación correspondiente, después de lo cual se procederá conforme al procedimiento señalado en el párrafo anterior.

El incumplimiento en la reposición de los bienes en el plazo antes señalado, así como una segunda prueba de confirmación de los niveles de protección requeridos que no sea aprobada, será motivo de rescisión administrativa de contrato.

1.4 FORMA DE PAGO:

El importe total de los uniformes materia de la presente licitación, se cubrirá a “El Licitante” que resulte favorecido con el resultado del fallo de la licitación de la manera siguiente:

100%(Cien por ciento) una vez suministrado la totalidad de los uniformes tácticos materia de esta licitación, a entera satisfacción del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California.

El pago será cubierto en moneda nacional, en un plazo máximo de 30 (treinta) días naturales contados a partir de la entrega total de los uniformes materia de esta licitación.

Debiendo facturar a nombre de:

Gobierno del Estado de Baja California,

Dirección: Calzada Independencia No. 994, Centro Cívico, Mexicali, B.C., C.P. 21000.

RFC: GEB460319-4H7.

1.5 GARANTÍA DE LOS BIENES:

El periodo mínimo de garantía a ofrecer en la presente licitación pública por parte de los licitantes para el **Paquete del 1 al 10**, será de **1 (uno) año, tiempo contado a partir de la fecha de entrega total de los uniformes materia del suministro a entera satisfacción de “La Convocante”, y deberá ser otorgada invariablemente para todos los casos, con garantía del fabricante durante ese mismo plazo.**

El periodo mínimo de garantía a ofrecer en la presente licitación pública por parte de los licitantes para el **Paquete 11**, será PARA LOS PANELES BALISTICO ES DE 7 AÑOS Y PARA EL PORTA PANEL DE 2 AÑOS. Seguro de responsabilidad civil de cuando menos de \$20´000,000.00 de Dólares, (USD), tramitado con Afianzadora Nacional, ósea que sea cobrable la póliza en México (No póliza con aseguradora extranjera), **tiempo contado a partir de la fecha de entrega total de los uniformes materia del suministro a entera satisfacción de “La Convocante”, y deberá ser otorgada invariablemente para todos los casos, con garantía del fabricante durante ese mismo plazo.**

Esta garantía tendrá por objeto responder contra los defectos de fabricación y vicios ocultos que en su caso se presenten en los bienes suministrados. El licitante será el responsable de hacer válida la misma y deberá

responder por los bienes garantizados directamente a la Convocante. El periodo de garantía empezará a correr a partir de la entrega total de los bienes materia de la presente licitación, a entera satisfacción de “La Convocante”.

1.6 NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES:

Ninguna de las condiciones contenidas en las presentes bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrá ser negociada. En apego a lo dispuesto en el artículo 28 fracción VIII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

1.7 NORMATIVIDAD APLICABLE:

La presente licitación se encuentra regida por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y su Reglamento, así como por las demás disposiciones y normas administrativas vigentes de la materia.

1.8 PERSONAS QUE PODRÁN PARTICIPAR:

Podrán participar únicamente en el presente procedimiento de Licitación las siguientes personas:

- ✓ **Fabricantes o Productores Regionales**, Son las personas físicas o morales que lleven a cabo procesos de elaboración, producción, transformación, reparación industrialización u otros similares, de los cuales se obtengan productos terminados o semiterminados, que invariablemente tendrán el asiento principal de sus negocios y su domicilio fiscal, al menos con un año de antigüedad en el territorio del Estado de Baja California.
- ✓ **Distribuidor Regional**, Es la persona física o moral que distribuye productos regionales o foráneos, del tipo específico a que se refiere el procedimiento de adquisición, arrendamiento o servicio respectivo, siempre y cuando tengan el asiento principal de sus negocios y su domicilio fiscal al menos con un año de antigüedad en el Estado de Baja California.
- ✓ **Proveedor Regional del Sector Público** Persona física o moral que provee a la Oficialía Mayor de Gobierno y Unidades administrativas del Poder Ejecutivo, que invariablemente tenga su domicilio y registro fiscal en el Estado de Baja California.

Que cuenten con capacidad de respuesta inmediata, con recursos humanos, técnicos, financieros suficientes y demás que sean necesarios para cumplir con el suministro solicitado.

Deberán de abstenerse de participar en la presente Licitación las personas físicas o morales a que se refieren las fracciones, I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII y IX del Artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, ya que las propuestas que presenten no serán admitidas de conformidad con dicho numeral.

1.9 FORMA DE ACREDITAR LA PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE.

Deberán acreditarse conforme al formato proporcionado en el anexo 3, como se indica en la cláusula 8.1 inciso C de las presentes bases de licitación.

Invariablemente el licitante interesado en participar en la presente licitación, deberá presentar un escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o a nombre de su representada, así mismo en este documento se deberá constar

que el objeto de la sociedad y/o la actividad del participante tratándose de persona física, este relacionada con el objeto de la presente licitación, en caso contrario su propuesta será desechada.

Será desechada toda proposición presentada, cuando no sean firmadas por la persona facultada para ello en la última hoja del documento que las contenga, y en aquellas partes que en su caso determine el Comité de Adquisiciones.

SECCIÓN II REQUISITOS DE LA LICITACIÓN A. INTRODUCCIÓN

1. FUENTE DE LOS RECURSOS:

El Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, por conducto de su Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, en lo sucesivo denominado “La Convocante”, se encuentra llevando a cabo la presente licitación de carácter regional con recursos autorizados en el Fondo de Aportaciones de Seguridad Pública para los Estados y el Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2017, para el “Suministro de Uniformes Tácticos para la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Baja California”.

2. PREPARACIÓN DE LAS PROPOSICIONES:

El licitante sufragará a su costa, todos y cada uno de los gastos relacionados con la preparación y presentación de sus proposiciones; por lo que “La Convocante” no devolverá total, ni parcialmente dichos gastos cualquiera que sea el resultado de la licitación; con excepción única y exclusivamente de los casos comprendidos en los artículos 45 y 56 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

3. DE LOS BIENES A LICITAR.

3.1 Con el fin de suministrar los bienes objeto de esta licitación, **los licitantes deberán presentar su propuesta por la totalidad de las partidas que integran cada uno de los paquetes en los que pretenda participar** de conformidad con las especificaciones técnicas señaladas en estas bases de licitación.

“La Convocante” adjudicará por paquete a los licitantes que reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en las presentes bases y que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, y cuyo precio ofertado sea el más bajo de entre las propuestas económicas recibidas. En caso de que el precio sea el mismo, se adjudicará mediante insaculación conforme al procedimiento previsto por el artículo 40 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

Las **Especificaciones Técnicas** de estas bases de licitación son las siguientes:

PAQUETE UNO (PEP)		
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	<p>CHAMARRA TÁCTICA</p> <p>MARCA: 5.11 MODELO: 48016 COLOR: DARK NAVY (724)</p> <p>PROPÓSITO CONSTRUIDO: LA CHAQUETA LIGERA PERFECTO PARA LLEVAR A TODOS LADOS, LA CHAQUETA PROPORCIONA UNA FUNCIONALIDAD Y UN RENDIMIENTO SUPERIOR EN UN CÓMODO, FÁCIL DE PAQUETE DE TIENDA. HECHO DE MICROFIBRA DE ALTA RENDIMIENTO PARA UNA MAYOR DURABILIDAD Y PARA TODO TIEMPO LA COMODIDAD, LA CHAQUETA DE RESPUESTA REPELE EL VIENTO Y LA LLUVIA SIN AFECTAR EL RENDIMIENTO. BOLSILLOS DE DOCUMENTOS OCULTOS EN EL PECHO OFRECEN AMPLIO ESPACIO DE ALMACENAMIENTO PARA LOS ACCESORIOS O UN ARMA DE FUEGO DE COPIA DE SEGURIDAD, BOLSILLOS CON CREMALLERA HANDWARMER MANTENER SUS DEDOS SENSIBLES EN CLIMAS FRÍOS, Y LOS PANELES DE IDENTIFICACIÓN OCULTOS EN EL PECHO Y LA ESPALDA LE PERMITEN PASAR DE ENCUBIERTO A MANIFIESTOS EN CUESTIÓN DE SEGUNDOS.</p> <p>INFORMACIÓN GENERAL: DURABILIDAD SUPERIOR, COMODIDAD DURANTE TODO EL TIEMPO DOCUMENTO OCULTO BOLSILLOS EN EL PECHO BOLSILLOS CON CREMALLERA HANDWARMER PANELES DE IDENTIFICACIÓN OCULTOS EN EL PECHO Y LA ESPALDA DOBLADILLO ELÁSTICO Y PUÑOS MANTENER FUERA LA LLUVIA Y EL FRÍO</p> <p>ESPECIFICACIONES: MICROFIBRA ALTO RENDIMIENTO DISEÑO FÁCIL DE TIENDA PANEL DE IDENTIFICACIÓN FRONTAL ES 5 "W X 5.5" L PANEL DE IDENTIFICACIÓN TRASERA ES 12.5 "W X 9" L</p> <p>INCLUYE: SECTOR (PARCHE REDONDO) DEL ESCUDO OFICIAL DE LA POLICÍA</p>	65

	<p>ESTATAL PREVENTIVA DE 3" DE DIÁMETRO, FONDO 100% BORDADO EN COMBINACIÓN DE HILO METÁLICO DORADO Y AZUL, COSIDO DIRECTO A LA PRENDA EN LA PARTE SUPERIOR DE LA MANGA IZQUIERDA A TRES CENTÍMETROS DE LA COSTURA DEL HOMBRO, INCLUYE ESTABILIZADOR EN LA ESTRUCTURA (ENGOMADO EN LA PARTE POSTERIOR DEL SECTOR). COLORES DE PANTONE: DORADO: NO. DE COLOR 14N PANTONE 7407C; AZUL: NO. DE COLOR 1046 PANTONE 2757C.</p> <p>EL ESCUDO OFICIAL DEBERÁ CUMPLIR CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: ESTÁ COMPUESTO DE DOS CÍRCULOS CONCÉNTRICOS. EL CENTRAL ES DE COLOR AZUL, APARECIENDO EN SU PARTE CENTRAL EL CONTORNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, POR ENCIMA DE ESTE LAS INICIALES "P E P", SOBRE ÉSTAS CON UNA CONTINUIDAD DE "MEDIA LUNA", SE ENCUENTRAN UNA ESTRELLA QUE REPRESENTA A CADA MUNICIPIO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA; EN SU PARTE INFERIOR EL TEXTO: "BAJA CALIFORNIA", TODOS LOS ANTERIORES ELEMENTOS EN COLOR DORADO. LO ANTERIOR, ENMARCADO CON UN CÍRCULO EXTERIOR DE COLOR DORADO, EN EL CUAL SE LOCALIZA EN LA PARTE SUPERIOR EL TEXTO: "SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA", Y EN LA PARTE INFERIOR LA EXPRESIÓN: "POLICÍA ESTATAL PREVENTIVA"; AMBOS ENUNCIADOS EN COLOR AZUL.</p> <p>SECTOR CON LA LEYENDA "DIVISIÓN OPERATIVA" MEDIDAS 2" X 3 ½", FONDO 100% BORDADO EN COMBINACIÓN DE HILO METÁLICO DORADO Y AZUL, COSIDO DIRECTO A LA PRENDA EN LA PARTE SUPERIOR DE LA MANGA DERECHA A TRES CENTÍMETROS DE LA COSTURA DEL HOMBRO, INCLUYE ESTABILIZADOR EN LA ESTRUCTURA (ENGOMADO EN LA PARTE POSTERIOR DEL SECTOR). COLORES DE PANTONE: DORADO: NO. DE COLOR 14N PANTONE 7407C; AZUL: NO. DE COLOR 1046 PANTONE 2757C.</p> <p>SECTOR CON EL LOGO DE CALEA EN MEDIDAS 2 5/8" X 3 ½", FONDO 100% BORDADO EN COMBINACIÓN DE HILO 100% POLIÉSTER EN COLOR DORADO PANTONE 131C, BLANCO Y AZUL PANTONE 287C INCLUYE ESTABILIZADOR EN LA ESTRUCTURA (ENGOMADO EN LA PARTE POSTERIOR DEL SECTOR) COSIDO DIRECTO A LA PRENDA EN LA MANGA DERECHA 0.5 CM POR DEBAJO DEL SECTOR "DIVISIÓN OPERATIVA".</p>	
--	--	--

PAQUETE DOS (PEP)		
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	<p>BOTA TÁCTICA</p> <p>MARCA: 5.11 MODELO: 12001 COLOR: NEGRO</p> <p>MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN: CUERO VACUNO FLOR ENTERA Y NYLON EN PARTE SUPERIOR DE LA BOTA; NYLON DE 1200 DENIER, ESTABILIZADOR DE TOBILLO Y GANCHOS PARA AJUSTAR RÁPIDAMENTE LAS AGUJETAS AL TOBILLO; CUELLO ACOLCHONADO DE GAMUZA COLOR NEGRO EN LA PARTE SUPERIOR DE LA BOTA; ZIPPER LATERAL MARCA YKK PARA FACILITAR EL PONERSE Y/O QUITARSE LA BOTA</p> <p>CARACTERÍSTICAS DE LA PARTE SUPERIOR DE LA BOTA Y SUS BENEFICIOS: SE PUEDE PULIR LA PIEL DE LA PARTE FRONTAL DE LA BOTA; PIEL Y NYLON; FORRO ANTIBACTERIAL ABSORBENTE DE LA HUMEDAD; SISTEMA DE MITIGACIÓN DE IMPACTOS "SHOCK MITIGATION SYSTEM®" AMORTIGUACIÓN DE DOBLE DENSIDAD POLYOU® (CONTROL ANTI OLORES Y ANTI MICROBIAL) BOLSILLO OCULTO/SECRETO PARA NAVAJA, LLAVES, ETC. OJILLOS PARA AGUJETAS NO METÁLICOS; REFUERZO SEMI-RÍGIDO EN TALÓN Y PUNTA; CON CERTIFICADO ASTM 2412/2413/075/EH. DISPONIBLE EN TALLAS EXTRA ANCHAS.</p> <p>CARACTERÍSTICAS DE LA SUELA: SUELA DE POLIURETANO RESISTENTE AL ACEITE Y ANTI DERRAPANTE; RESISTENCIA A LA PERFORACIÓN; SUELA SILENCIOSA ANTI RECHINIDOS INCLUSIVE EN SUPERFICIES HÚMEDAS; AMORTIGUACIÓN DE MEZCLA DE POLÍMEROS DE ESPUMA ACOLCHONADA, AMORTIGUACIÓN DE PLANTILLA ACOLCHONADA; PLACA HYPERTEXT® DE LARGA DURACIÓN; SUELA INTERMEDIA DE INYECCIÓN DE PHYLON MOLDEADA PARA MAYOR FLEXIBILIDAD.</p> <p>DESCRIPCIÓN DEL DISEÑO: LA BOTA DEBERÁ SER IDEAL PARA EL PATRULLAJE. CON ZIPPER YKK® LE PERMITE PONERSE O QUITARSE LA BOTA RÁPIDAMENTE. UNA VEZ QUE HAN ATADO LAS AGUJETAS, PARA QUE AL SUBIR EL ZIPPER LATERAL PUEDA CONTINUAR SU ACTIVIDAD DEL DÍA. DEBERÁ CONTAR CON UN REVESTIMIENTO ANTI-BACTERIAL Y ANTI-HUMEDAD PARA MANTENER LOS PIES CÓMODOS Y SECOS. DISEÑADA PARA SER FÁCIL</p>	80

	<p>DE QUITAR Y PONER Y LIGERA CON CARACTERÍSTICAS AVANZADAS DE DISEÑO, QUE CONSERVE LOS PROCESOS DE CONSTRUCCIÓN TRADICIONALES PARA OFRECER MAYOR DURABILIDAD. CON SISTEMA DE MITIGACIÓN DE IMPACTOS SHOCK MITIGACIÓN SYSTEM™, QUE COMBINA ELEMENTOS DE CONSTRUCCIÓN PARA OFRECERLE LO ÚLTIMO EN APOYO A LA ACTIVIDAD DE ALTO IMPACTO. LA SUELA DEBE INCLUIR MÚLTIPLES TERMINALES DE DIRECCIÓN DE AGARRE SUPERIOR PARA TERRENOS DESCENDENTE Y ASCENDENTE. LA PUNTA DE LA SUELA DEBERÁ ESTAR DISEÑADA PARA UN AGARRE SUPERIOR PARA ESCALAR MALLAS CICLÓNICAS; CON DISEÑO PARA PERMITIR ESTABILIDAD Y TRACCIÓN, ASÍ COMO PARA AYUDAR A APOYAR EL PIE ERGONÓMICAMENTE; CON TERMINALES DE FRENADO PARA AYUDAR A REDUCIR LA VELOCIDAD RÁPIDAMENTE.</p> <p>ETIQUETAS: ETIQUETA EN LA PARTE INTERIOR DE LA LENGÜETA QUE INDIQUE LA MARCA Y EL MODELO DE LA BOTA; COLOR; NÚMERO DE ESTILO; CONTENIDO, TALLA US/EU, PAÍS DE ORIGEN</p> <p>CIERRE: AGUJETAS REDONDAS TUBULAR DE POLYESTER CON ALMA DE ALGODÓN; 6 OJILLOS NO METÁLICOS, 1GANCHO DE VELOCIDAD ENTRE EL TERCER Y CUARTO OJILLO; ZIPPER LATERAL MARCA YKK.</p> <p>ALTURA DE LA BOTA: ES DE 8.5” Y/O 21.5 CM ± 3% LA MEDIDA TOMADA DESDE EL PISO HASTA LA PARTE SUPERIOR DE LA BOTA POR LA PARTE DEL TALÓN.</p> <p>DURABILIDAD: LA BOTA DEBERÁ ESTAR GARANTIZADA CONTRA DEFECTOS DE MANUFACTURA Y DE MATERIALES POR 12 MESES A PARTIR DE LA FECHA DE RECEPCIÓN POR PARTE DEL ÁREA USUARIA.</p> <p>OTRAS CARACTERÍSTICAS: LA BOTA CONTARA CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: CON CINTAS ANTIESTÁTICAS, ANTI-ONDULAMIENTO, Y CON PUNTAS DE PLASTI-ACERO, Y DE ALTA RESISTENCIA. LOS OJALES DE LAS BOTAS MANTIENEN EL CIERRE DE LA BOTA CON SUJECIÓN FUERTE Y EL ZIPPER LATERAL YKK ®. SUELA ANTIDESLIZANTE Y RESISTENTE AL ACEITE, SILENCIOSA, DURABLE Y FUNCIONAL.</p> <p>TALLAS EN MEDIDAS USA (AMERICANA): REGULAR: 4, 5, 6, 6.5, 7, 7.5, 8, 8.5, 9, 9.5, 10, 10.5, 11, 11.5, 12, 13, 14, 15</p> <p>ANCHO (WIDE WIDTH) 7, 7.5, 8, 8.5, 9, 9.5, 10, 10.5, 11, 11.5, 12, 13</p>	
--	--	--

	<p>PARTE SUPERIOR DE LA BOTA: DE PIEL DE FLOR ENTERA,</p> <p>ENTRESUELA: DE PHYLON COMPLETA SE COMPONE DE GRÁNULOS COMPRIMIDOS DE VINILO DE ETILENO ACETATO DE ESPUMA QUE SE EXPANDE POR EL CALOR Y SE ENFRÍA EN UN MOLDE. MATERIAL LIGERO Y ALTAMENTE RESISTENTE, PHYLON SE ADAPTA AL PIE, OFRECE UNA RESISTENCIA ESPONJOSA Y NO AÑADE PESO A LA ZAPATILLA. EL PHYLON EN LA ES INDISPENSABLE PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS ENTRE SUELAS, PARA QUE LA BOTA TENGA MEJOR AMORTIGUACIÓN Y SEA LIGERA, FLEXIBLE Y RESISTENTE.</p> <p>PLANTILLA: REVESTIMIENTO DE MATERIAL DE ESPUMA POLIYOU, QUE PROPORCIONA PROPIEDADES ESPECIALES TALES COMO UNA VENTILACIÓN SUPERIOR, LA ABSORCIÓN DE LA HUMEDAD, Y ANTIBACTERIANAS Y ANTI HONGOS.</p> <p>SUELA: INCLUYE MÚLTIPLES TERMINALES DE DIRECCIÓN DE AGARRE SUPERIOR PARA TERRENOS DESCENDENTE Y ASCENDENTE. LA PUNTA DE LA SUELA ESTÁ DISEÑADA PARA UN AGARRE ESTABLE AL ESCALAR VALLAS CICLÓNICAS; ESTÁ DISEÑADA PARA PERMITIR ESTABILIDAD Y TRACCIÓN, ASÍ COMO PARA AYUDAR A APOYAR EL PIE ERGONÓMICAMENTE; INCORPORA TERMINALES DE FRENADO PARA AYUDAR A REDUCIR LA VELOCIDAD RÁPIDAMENTE; RESISTENCIA AL DESLIZAMIENTO SE HA PROBADO CON EL ASTM F1677 BRUNGRABER MK II (A / K / A PORTABLE TRIBÓMETRO INCLINABLE PUNTAL ARTICULADO O PIAST) Y SE UTILIZA TANTO PARA LAS PRUEBAS EN SECO Y MOJADO.</p>	
--	---	--

PAQUETE TRES (PEP)		
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	<p>ZAPATO</p> <p>MARCA: 5.11 MODELO: 12141 COLOR: DARK COYOTE (106)</p> <p>DESCRIPCIÓN: PERFECTO PARA OPERACIONES ENCUBIERTAS, SU DISEÑO CORDÓN-UPS PROPORCIONAN COMODIDAD SUPERIOR Y UN RENDIMIENTO RÁPIDO EN UN ROBUSTO ZAPATO, CORDONES DE SUTIL. LA ENTRESUELA CMEVA DE PERFIL BAJO Y LA PLANTILLA ORTHOLITE® ASEGURAN COJÍN Y ESTABILIDAD SIN AÑADIR PESO, MIENTRAS QUE UN DISEÑO ACELERADO Y OREJETAS DE ESCALADA INTEGRADOS PROPORCIONAN TRACCIÓN Y CAPACIDAD DE RESPUESTA. EL NUBUCK Y CUERO ENVEJECIDO EXTERIOR OFRECEN UN ASPECTO SEMI-FORMAL RELAJADO, ACENTUADO POR EL CUELLO DE ALTA DENSIDAD QUE PROMUEVE LA CERRADURA DEL TALÓN.</p> <p>ESPECIFICACIONES: 8 MM DEL TALÓN A LA PUNTA CAÍDA COLLAR DE ALTA DENSIDAD PLANTILLA ORTHOLITE® BAJO PERFIL CMEVA ENTRESUELA FULL- SUELA DE CAUCHO NUBUCK Y CUERO ENVEJECIDO OREJETAS DE ESCALADA SOPORTA TIPO CABLES KIT 5.11®</p>	85

PAQUETE CUATRO (PEP)		
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	<p>CAMISA MANGA LARGA (GUERRERA) MARCA: 5.11 MODELO: 72002 COLOR: DARK NAVY (724).</p> <p>DESCRIPCIÓN: COMPOSICIÓN TEXTIL 65% POLIÉSTER Y 35% ALGODÓN, PESO DE 6.14 OZ POR YARDA CUADRADA CON MARGEN DE +/-3%, TIPO ANTIDESGARRE (RIPSTOP), CON TRIPLE COSTURA EN LAS ÁREAS DE MAYOR EXIGENCIA COMO: MANGAS, PARTE ALTA DE LA ESPALDA, CODERAS, BOLSAS FRONTALES OCULTAS Y EN PLIEGUE LATERAL DE ESPALDA.</p> <p>TELA CON TRATAMIENTO DE TEFLÓN PARA REPELER MANCHAS Y A PRUEBA DE AGUA.</p> <p>MANGA LARGA CON 2 BOTONES EN PUÑOS, 1 BOTÓN EN ANTEBRAZO PARA AJUSTE Y/O AMPLITUD, Y DOBLE TELA DE REFUERZO EN CODOS, CON BOLSA INTERNA EN LOS CODOS PARA INSERTAR PROTECTORES. INCLUYE BOLSILLO DOBLE EN LA MANGA IZQUIERDA A LA ALTURA DEL ANTEBRAZO PARA INSERTAR BOLÍGRAFOS, LÁMPARAS PEQUEÑAS O NAVAJAS.</p> <p>CON 5 BOTONES AL FRENTE; 1 EN EL CUELLO CON OJILLO Y 4 OCULTOS CON SOLAPA.</p> <p>CON 2 BOLSAS AL FRENTE (UNA DE CADA LADO) CON UN PLIEGUE LATERAL Y TAPA EN DOBLE TELA CON DOBLE CIERRE DE VELCRO.</p> <p>CON 2 BOLSAS OCULTAS (UNA DE CADA LADO) DETRÁS DE LAS BOLSAS FRONTALES CON ABERTURA VERTICAL Y DOBLE CIERRE DE VELCRO.</p> <p>SUJETADOR DE PLACA CON MEDIDA DE 1.5" X 2.5" CON DOS OJILLOS METÁLICOS EN FORMA VERTICAL.</p> <p>PLIEGUES EN PARTE LATERAL SUPERIOR DE LA ESPALDA PARA MAYOR COMODIDAD, PERMITIENDO EL MOVIMIENTO ADECUADO Y DISEÑO PARA PORTAR CHALECO ANTIBALAS.</p> <p>CON HOMBRETERAS O CHARRETERAS CON BOTÓN.</p> <p>ETIQUETA: QUE INDIQUE LA MARCA, MODELO, TALLA, COMPOSICIÓN DE LA TELA, E INSTRUCCIONES DE LAVADO.</p> <p>INCLUYE: SECTOR (PARCHE REDONDO) DEL ESCUDO OFICIAL DE LA POLICÍA ESTATAL PREVENTIVA DE 3" DE DIAMETRO, FONDO 100% BORDADO EN COMBINACIÓN DE HILO METÁLICO DORADO Y AZUL, COSIDO DIRECTO A LA PRENDA EN LA PARTE SUPERIOR DE LA MANGA IZQUIERDA A TRES CENTÍMETROS DE LA COSTURA DEL HOMBRO, INCLUYE ESTABILIZADOR EN LA ESTRUCTURA (ENGOMADO EN LA PARTE POSTERIOR DEL SECTOR). COLORES DE PANTONE: DORADO:</p>	150

	<p>NO. DE COLOR 14N PANTONE 7407C; AZUL: NO. DE COLOR 1046 PANTONE 2757C.</p> <p>EL ESCUDO OFICIAL DEBERÁ CUMPLIR CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: ESTÁ COMPUESTO DE DOS CÍRCULOS CONCÉNTRICOS. EL CENTRAL ES DE COLOR AZUL, APARECIENDO EN SU PARTE CENTRAL EL CONTORNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, POR ENCIMA DE ESTE LAS INICIALES "P E P", SOBRE ÉSTAS CON UNA CONTINUIDAD DE "MEDIA LUNA", SE ENCUENTRAN UNA ESTRELLA QUE REPRESENTA A CADA MUNICIPIO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA; EN SU PARTE INFERIOR EL TEXTO: "BAJA CALIFORNIA", TODOS LOS ANTERIORES ELEMENTOS EN COLOR DORADO. LO ANTERIOR, ENMARCADO CON UN CÍRCULO EXTERIOR DE COLOR DORADO, EN EL CUAL SE LOCALIZA EN LA PARTE SUPERIOR EL TEXTO: "SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA", Y EN LA PARTE INFERIOR LA EXPRESIÓN: "POLICÍA ESTATAL PREVENTIVA"; AMBOS ENUNCIADOS EN COLOR AZUL.</p> <p>SECTOR CON LA LEYENDA "DIVISIÓN OPERATIVA" MEDIDAS 2" X 3 ½", FONDO 100% BORDADO EN COMBINACIÓN DE HILO METÁLICO DORADO Y AZUL, COSIDO DIRECTO A LA PRENDA EN LA PARTE SUPERIOR DE LA MANGA DERECHA A TRES CENTÍMETROS DE LA COSTURA DEL HOMBRO, INCLUYE ESTABILIZADOR EN LA ESTRUCTURA (ENGOMADO EN LA PARTE POSTERIOR DEL SECTOR). COLORES DE PANTONE: DORADO: NO. DE COLOR 14N PANTONE 7407C; AZUL: NO. DE COLOR 1046 PANTONE 2757C.</p> <p>SECTOR CON EL LOGO DE CALEA EN MEDIDAS 2 5/8" X 3 ½", FONDO 100% BORDADO EN COMBINACION DE HILO 100% POLIESTER EN COLOR DORADO PANTONE 131C, BLANCO Y AZUL PANTONE 287C INCLUYE ESTABILIZADOR EN LA ESTRUCTURA (ENGOMADO EN LA PARTE POSTERIOR DEL SECTOR) COSIDO DIRECTO A LA PRENDA EN LA MANGA DERECHA 0.5 CM POR DEBAJO DEL SECTOR "DIVISIÓN OPERATIVA"</p>	
--	--	--

<p>2</p>	<p>CAMISA MANGA CORTA (GUERRERA)</p> <p>MARCA: 5.11 MODELO: 71339 COLOR: DARK NAVY (724).</p> <p>INFORMACIÓN GENERAL: LIGERA, RESISTENTE, TRANSPIRABLE REEMPLAZA EL ENVEJECIMIENTO DE LAS LÍNEAS DE PRODUCTOS BDU HOMBRO BI-SWING PARA UNA GAMA MÁS AMPLIA DE MOVIMIENTO TEFLON TRATADO POR MANCHA Y RESISTENCIA A LA SUCIEDAD PATENTADOS 5.11 BOLSILLOS DE DOCUMENTOS OCULTOS</p> <p>ESPECIFICACIONES: CONSTRUIDO A PARTIR DE 4,4 OZ TELA RIPSTOP TACLITE CONSTRUCCIÓN TRIPLE-PUNTADA PRESILLADO EN LOS PUNTOS DE TENSIÓN CLAVE BOTONES DE MELAMINA DIFÍCILES NO SE QUEMA, QUIEBRA, O DERRITE. SUJETADOR DE PLACA CON MEDIDA DE 1.5" X 2.5" CON DOS OJILLOS METÁLICOS EN FORMA VERTICAL.</p> <p>INCLUYE: SECTOR (PARCHE REDONDO) DEL ESCUDO OFICIAL DE LA POLICÍA ESTATAL PREVENTIVA DE 3" DE DIAMETRO, FONDO 100% BORDADO EN COMBINACIÓN DE HILO METÁLICO DORADO Y AZUL, COSIDO DIRECTO A LA PRENDA EN LA PARTE SUPERIOR DE LA MANGA IZQUIERDA A TRES CENTÍMETROS DE LA COSTURA DEL HOMBRO, INCLUYE ESTABILIZADOR EN LA ESTRUCTURA (ENGOMADO EN LA PARTE POSTERIOR DEL SECTOR). COLORES DE PANTONE: DORADO: NO. DE COLOR 14N PANTONE 7407C; AZUL: NO. DE COLOR 1046 PANTONE 2757C.</p> <p>EL ESCUDO OFICIAL DEBERÁ CUMPLIR CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: ESTÁ COMPUESTO DE DOS CÍRCULOS CONCÉNTRICOS. EL CENTRAL ES DE COLOR AZUL, APARECIENDO EN SU PARTE CENTRAL EL CONTORNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, POR ENCIMA DE ESTE LAS INICIALES "P E P", SOBRE ÉSTAS CON UNA CONTINUIDAD DE "MEDIA LUNA", SE ENCUENTRAN UNA ESTRELLA QUE REPRESENTA A CADA MUNICIPIO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA; EN SU PARTE INFERIOR EL TEXTO: "BAJA CALIFORNIA", TODOS LOS ANTERIORES ELEMENTOS EN COLOR DORADO. LO ANTERIOR, ENMARCADO CON UN CÍRCULO EXTERIOR DE COLOR DORADO, EN EL CUAL SE LOCALIZA EN LA PARTE SUPERIOR EL TEXTO: "SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA", Y EN LA PARTE</p>	<p>150</p>
-----------------	---	-------------------

	<p>INFERIOR LA EXPRESIÓN: "POLICÍA ESTATAL PREVENTIVA"; AMBOS ENUNCIADOS EN COLOR AZUL.</p> <p>SECTOR CON LA LEYENDA "DIVISIÓN OPERATIVA" MEDIDAS 2" X 3 ½", FONDO 100% BORDADO EN COMBINACIÓN DE HILO METÁLICO DORADO Y AZUL, COSIDO DIRECTO A LA PRENDA EN LA PARTE SUPERIOR DE LA MANGA DERECHA A TRES CENTÍMETROS DE LA COSTURA DEL HOMBRO, INCLUYE ESTABILIZADOR EN LA ESTRUCTURA (ENGOMADO EN LA PARTE POSTERIOR DEL SECTOR). COLORES DE PANTONE: DORADO: NO. DE COLOR 14N PANTONE 7407C; AZUL: NO. DE COLOR 1046 PANTONE 2757C.</p> <p>SECTOR CON EL LOGO DE CALEA EN MEDIDAS 2 5/8" X 3 ½", FONDO 100% BORDADO EN COMBINACIÓN DE HILO 100% POLIÉSTER EN COLOR DORADO PANTONE 131C, BLANCO Y AZUL PANTONE 287C INCLUYE ESTABILIZADOR EN LA ESTRUCTURA (ENGOMADO EN LA PARTE POSTERIOR DEL SECTOR) COSIDO DIRECTO A LA PRENDA EN LA MANGA DERECHA 0.5 CM POR DEBAJO DEL SECTOR "DIVISIÓN OPERATIVA".</p>	
<p>3</p>	<p>PANTALÓN TIPO TÁCTICO MARCA: 5.11 MODELO: 74251 COLORES: COYOTE (120), GREY (029)</p> <p>DESCRIPCIÓN: HECHO DE TELA DE ALGODÓN RESISTENTE, 5.11® PANTALONES TÁCTICOS CUENTAN CON UNA PRETINA, PRESILLADO, ASIENTO DE AJUSTE AUTOMÁTICO DE DOBLE REFORZADO Y RODILLAS, Y SIETE BOLSILLOS, INCLUYENDO CORREA DE FIRMA Y BOLSILLOS OBLICUOS. DURADERA Y EFECTIVA. PANTALONES TÁCTICOS ORIGINALES, DURADEROS Y RESISTENTES IDEAL PARA LAS EXIGENCIAS OPERATIVAS, BOLSILLOS ADICIONALES DIMENSIONADOS PARA USO TÁCTICO</p> <p>ESPECIFICACIONES: 8,5 OZ. TELA DE LONA DE ALGODÓN ELÁSTICO DE CONFORT EN CINTURA DOBLE REFUERZO EN ASIENTO Y RODILLAS PRESILLADO EN LOS PRINCIPALES COSTURAS Y LOS PUNTOS DE TENSIÓN SIETE BOLSILLOS, INCLUYENDO BOLSILLOS CORREA - AND-SLASH CREMALLERAS YKK® BROCHES DE PRESIÓN PRYM®</p>	<p>200</p>

PAQUETE CINCO (PEP)		
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	<p>FUNDA LATERAL (PIERNERA) MARCA: BLACKHAWK MODELO: 430600BK COLOR: NEGRO</p> <p>FABRICADA EN MATERIAL RESISTENTE DE FIBRA DE CARBONO; CON FUNDA PARA PISTOLA GLOCK 17/22, LA CUAL DEBERÁ CONTAR CON TRIPLE SISTEMA DE RETENCIÓN DEL ARMA, CONSISTENTE EN: SISTEMA DE PRESIÓN QUE DETIENE EL ARMA E IMPIDE QUE SE SUELTE, SISTEMA DE LIBERACIÓN CON EL DEDO MEDIO Y SISTEMA DE PROTECCIÓN QUE SE LIBERA CON EL DEDO PULGAR; PLATAFORMA FLEXIBLE, SE AJUSTA A LOS MUSLOS; SISTEMA DE ARNÉS DE SUSPENSIÓN CON DOS CINTAS EN FORMA DE “Y”, EL CUAL DISTRIBUYE EL PESO UNIFORMEMENTE Y MANTIENE LA FUNDA VERTICAL CUANDO SE ARRODILLA, ASÍ MISMO PERMITE EL USO DE LA BOLSA DEL PANTALÓN; CON DOS CINTAS DE AJUSTE PARA EL ÁREA DE PIERNA; DESCONEXIÓN RÁPIDA CON HEBILLAS GIRATORIAS QUE PERMITEN UNA FLEXIBILIDAD SUPERIOR Y UNA FUNDA DE RÁPIDO MONTAJE Y DESMONTAJE.</p>	70

PAQUETE SEIS (PEP)		
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	<p>INSIGNIAS (SECTORES)</p> <p>CADA JUEGO INCLUYE: SECTOR (PARCHE REDONDO) DEL ESCUDO OFICIAL DE LA POLICÍA ESTATAL PREVENTIVA DE 3" DE DIÁMETRO, FONDO 100% BORDADO EN COMBINACIÓN DE HILO METÁLICO DORADO Y AZUL, COSIDO DIRECTO A LA PRENDA EN LA PARTE SUPERIOR DE LA MANGA IZQUIERDA A TRES CENTÍMETROS DE LA COSTURA DEL HOMBRO, INCLUYE ESTABILIZADOR EN LA ESTRUCTURA (ENGOMADO EN LA PARTE POSTERIOR DEL SECTOR). COLORES DE PANTONE: DORADO: NO. DE COLOR 14N PANTONE 7407C; AZUL: NO. DE COLOR 1046 PANTONE 2757C.</p> <p>EL ESCUDO OFICIAL DEBERÁ CUMPLIR CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:</p> <p>ESTÁ COMPUESTO DE DOS CÍRCULOS CONCÉNTRICOS. EL CENTRAL ES DE COLOR AZUL, APARECIENDO EN SU PARTE CENTRAL EL CONTORNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, POR ENCIMA DE ESTE LAS INICIALES "P E P", SOBRE ÉSTAS CON UNA CONTINUIDAD DE "MEDIA LUNA", SE ENCUENTRAN UNA ESTRELLA QUE REPRESENTA A CADA MUNICIPIO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA; EN SU PARTE INFERIOR EL TEXTO: "BAJA CALIFORNIA", TODOS LOS ANTERIORES ELEMENTOS EN COLOR DORADO. LO ANTERIOR, ENMARCADO CON UN CÍRCULO EXTERIOR DE COLOR DORADO, EN EL CUAL SE LOCALIZA EN LA PARTE SUPERIOR EL TEXTO: "SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA", Y EN LA PARTE INFERIOR LA EXPRESIÓN: "POLICÍA ESTATAL PREVENTIVA"; AMBOS ENUNCIADOS EN COLOR AZUL.</p> <p>SECTOR CON LA LEYENDA "DIVISIÓN OPERATIVA" MEDIDAS 2" X 3 ½", FONDO 100% BORDADO EN COMBINACIÓN DE HILO METÁLICO DORADO Y AZUL, COSIDO DIRECTO A LA PRENDA EN LA PARTE SUPERIOR DE LA MANGA DERECHA A TRES CENTÍMETROS DE LA COSTURA DEL HOMBRO, INCLUYE ESTABILIZADOR EN LA ESTRUCTURA (ENGOMADO EN LA PARTE POSTERIOR DEL SECTOR). COLORES DE PANTONE: DORADO: NO. DE COLOR 14N PANTONE 7407C; AZUL: NO. DE COLOR 1046 PANTONE 2757C.</p> <p>SECTOR CON EL LOGO DE CALEA EN MEDIDAS 2 5/8" X 3 ½", FONDO 100% BORDADO EN COMBINACIÓN DE HILO 100% POLIÉSTER EN COLOR DORADO PANTONE 131C, BLANCO Y AZUL PANTONE 287C INCLUYE ESTABILIZADOR EN LA ESTRUCTURA (ENGOMADO EN LA</p>	97

	PARTE POSTERIOR DEL SECTOR) COSIDO DIRECTO A LA PRENDA EN LA MANGA DERECHA 0.5 CM POR DEBAJO DEL SECTOR “DIVISIÓN OPERATIVA”.	
--	---	--

PAQUETE SIETE (ASPE)		
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	<p>CAMISA TIPO TACTICA</p> <p>MARCA TACT SQUAD MODELO T8010N. COLOR: AZÚL MARINO. TELA: COMPOSICIÓN EN 65% POLIÉSTER Y 35 % ALGODÓN, CON COSTURA EXTERIOR, PESO DE 7.257.5 ONZAS POR YARDA CUADRADA, TEJIDO A CUADROS QUE PROPORCIONA RESISTENCIA AL DESGARRE (RIPSTOP), TRATADO PARA NO DECOLORACIÓN. DISEÑO: CON 2 BOLSAS AMPLIAS AL FRENTE, CON UNA TAPA DE DOBLE TELA CON OJALES PARA 2 BOTONES OCULTOS POR BOLSA DE ALTA CALIDAD, ABERTURA PARA PLUMA EN BOLSA FRONTAL IZQUIERDA. MANGA LARGA CON 2 BOTONES EN EL PUÑO DE ALTA CALIDAD PARA AJUSTE, CODOS REFORZADOS EN DOBLE TELA UNIDA, CIERRE CON 5 BOTONES CON TAPA DE DOBLETE LA UNIDA PARA MANTENER CUBIERTOS LOS BOTONES (OCULTOS), CON CUELLO EN DOBLE TELA UNIDA. ESPECIFICACIÓN DEL TERMINADO DE LAS PRENDAS Y BOTONES DE ACUERDO A LOS ESTÁNDARES DE USO MILITAR. ETIQUETA: INDICA LA MARCA, LA TALLA, INSTRUCCIONES DE LAVADO, Y LA COMPOSICIÓN DE LA TELA. INCLUYE: 3 Sectores 100% cosidos a la prenda, Un sector con el logo de ASPE en la parte frontal con medidas de 9.5cm de largo por 5cm de alto ya incluyendo el nombre de la dependencia ACADEMIA DE SEGURIDAD PUBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA que va en dos líneas debajo del logo en letras de color blanco, el segundo sector con el logo de CENFOCAP en la manga derecha en medidas de 7.5cm de largo por 9cm de alto y por último incluye un tercer sector con el logo de CALEA en la manga derecha debajo del logo del CENFOCAP con medidas de 7.5 cm de largo por 9 cm de alto.</p> <p>Marcas Sugeridas:</p> <p>Tallas : S-200 M-238 L-80 XL-10 XXL-6</p> <p>TRU-SPEC PROPPER</p>	534

<p style="text-align: center;">2</p>	<p>PANTALON TIPO TACTICO</p> <p>OPERATIVO MARCA TACT SQUAD MODELO T7010N. COLOR: AZÚL MARINO. TELA: COMPOSICIÓN EN 65 % POLIÉSTER Y 35 % ALGODÓN, CON COSTURA EXTERIOR, PESO DE 7.25-7.5 ONZAS POR YARDA CUADRADA, TEJIDO A CUADROS QUE PROPORCIONA RESISTENCIA AL DESGARRE (RIPSTOP), TRATADO PARA NO DECOLORACIÓN. DISEÑO: CON 6 (SEIS) BOLSAS AMPLIAS; 2 (DOS) ENFRENTES EN FORMA DIAGONAL, 2 (DOS) ATRÁS CON TAPAS DE DOBLE TELA UNIDA, CON 2 (DOS) BOTONES OCULTOS POR BOLSA, 2 (DOS) BOLSAS AL OSCOSTADOS (UNA EN CADA PIERNA) TIPO CARGO, CON TRIPLE PLISADO, CON TAPAS DE DOBLE TELA UNIDA, CON 2 (DOS) BOTONES OCULTOS POR BOLSA; CINTURA CON 2 CINTAS A LOS LADOS PARA AJUSTAR LA TALLA CON HEBILLA METALICA EN COLOR NEGRO; CIERRE CON 4 BOTONES CON TAPAS DEDO BLETE LA UNIDA, PARA CUBRIR 3 BOTONES (OCULTOS); BASTILLA EN CADA PIERNA CON UNA CINTA PARA AJUSTE, CON SALIDAS DE OJAL Y CON COSTURA REMACHE PARA ASEGURAR LA CINTILLA AL PANTALÓN; PRESILLAS DE DOBLE TELA; RODILLAS Y ASIENTO REFORZADOS CON DOBLE TELA UNIDA. ETIQUETA: QUE INDIQUE LA MARCA, LA TALLA, INSTRUCCIONES DE LAVADO, Y LA COMPOSICIÓN DE LA TELA.</p> <p style="text-align: right;">Marcas Sugeridas:</p> <p>Tallas : TRU-SPEC S-200 PROPPER M-238 L-80 XL-10 XXL-6</p>	<p style="text-align: center;">534</p>
<p style="text-align: center;">3</p>	<p>GORRA TACTICA TIPO SWAT</p> <p>MARCA ROTHCO, MODELO 9342. COLOR: AZÚL MARINO. TELA: COMPOSICION EN 40 % POLIESTER Y 60 % ALGODÓN. COMPLETAMENTE CERRADA. ETIQUETA: QUE INDIQUE LA MARCA, LA TALLA, INSTRUCCIONES DE LAVADO, Y LA COMPOSICIÓN DE LA TELA. INCLUYE: Un sector 100 % cosido a la prenda con el logo de ASPE en la parte frontal con medidas de 9.5 cm de largo por 4.5 cm de alto ya incluyendo el nombre de la dependencia ACADEMIA DE SEGURIDAD PUBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA que va en dos líneas debajo del logo en letras de color blanco.</p> <p>Tallas : S-200 M-207 L-100</p>	<p style="text-align: center;">507</p>

PAQUETE OCHO (ASPE)		
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	<p>BOTA TIPO MILITAR</p> <p>BOTA TIPO MILITAR MARCA COMANDO MODELO 1515. COLOR: NEGRO. CONSTRUCCIÓN: montado, pegado, cosido. CORTE: cuero de ganado vacuno flor entera en calibre 1.8-2.2mm, que cumple con la NOM-113-STPS-2009. FORRO: Personalizado Comando con nano-partículas de plata pura que inhiben la formación de hongos y bacterias. BULLÓN: De material Textil, suave ligero y transpirable del mismo color del corte, relleno con espuma de poliuretano de 10mm para un mejor acojinamiento y brindar mayor estabilidad al tobillo. LENGUA: De material textil tejido con propiedades de escurrimiento para evitar la filtración de agua al interior del calzado con respaldo de malla personalizada comando con nano-partículas de plata pura. TUBOS: De material textil tejido con propiedades de escurrimiento para evitar la filtración de agua al interior del calzado. CIERRE: En el lado interno del calzado de nylon con cubre cierre de flor de cerdo en el interior para brindar mayor confort al pie del usuario. FORRO CHINELA: Tricapa, material textil no tejido bondeado con espuma de poliuretano para mayor confort con propiedades de absorción y des absorción de humedad. OJILLO: No metálico. CONTRAFUERTE: Termoconformable (material de fibras sintéticas) impregnado con resinas termoplásticas y desvanecido en sus terminaciones para evitar molestias en el usuario. CASCO: Termoconformable (material de fibras sintéticas) impregnado con resinas termoplásticas y desvanecido en sus terminaciones para evitar molestias en el usuario. PLANTA: de fibra de celulosa con alma de lefacel. PLANTILLA: Preformada de EVA en cinco densidades, con arco soporte y cazoleta, con área de transpiración en la zona de los metatarsos, reforzada en el área del enfranque para mayor confort en el arco longitudinal del pie y botón de gel para la absorción de impactos generados al caminar. CAMBRELLON: de nylon rígido con desvanecimiento en las terminaciones para evitar el Marcado en zonal plantar. OMPARTIMENTO PARA NAVAJA: Cuenta con un Compartimento adicional para guardar navaja.</p> <p>SUELA: De poliuretano en doble densidad, resistente a la abrasión, flexión, resistencia al resbalamiento estático y dinámico diseño de huella con tacón y contratación con ángulo de 90grados para mejor sujeción en zonas críticas. Suela con canaleta en la punta y talón para costurar al corte y asegurar el anclaje con el corte, diseño de huella con canales ininterrumpidos para la salida de líquidos y lodo.</p>	534

LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL NO. 32065001-044-17

	Medida	Cantidad		Medida	Cantidad	
	24	5		28	60	
	24.5	15		28.5	45	
	25	25		29	45	
	25.5	30		29.5	35	
	26	60		30	7	
	26.5	68		31	2	
	27	68		32	1	
	27.5	68				

PAQUETE NUEVE (ASPE)		
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	<p>TENIS</p> <p>Color blanco marca Ortobamby, Corte: Piel/sintético. Forro: Textil. Suela PU.</p> <p>Tallas :</p> <p>27.5- 15</p> <p>28.5- 6</p>	21

PAQUETE DIEZ (ASPE)		
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	<p>SUDADERA</p> <p>Color azul marino, marca jerzees modelo 993. Material 50 % poliéster y 50 % algodón manga larga, zipper metálico en la parte de enfrente, gorro integrado, 2 bolsas en la parte de enfrente, resorte en las muñecas y en la cintura, etiqueta que indique la marca, la talla, INCLUYE: Un sector 100 % cosido a la prenda con el logo de ASPE en la parte frontal con medidas de 9.5 cm de largo por 5 cm de alto y a incluyendo el nombre de la dependencia ACADEMIA DE SEGURIDAD PUBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA que va en dos líneas de bajo del logo en letras de color blanco.</p> <p>Tallas :</p> <p>S-167 M-207 L-55 XL-16</p>	445
2	<p>CAMISETA</p> <p>Color negro, marca Jerzees modelo 29M, material 50 % algodón y 50 % poliéster. Diseño: camiseta cuello redondo, manga corta. Etiqueta: que indique la marca, la talla, instrucciones de lavado y la composición de la tela. Incluye logo oficial de ASPE estampado en la prenda (adherido a calor, serigrafía) al frente del lado izquierdo, con medidas de 9.5 cm de largo por 5 cm de alto ya incluyendo el nombre de la dependencia ACADEMIA DE SEGURIDAD PUBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA que va en dos líneas debajo del logo en letras de color blanco.</p> <p>Cantidad Solicitada: 1205 Tallas color negro: S-450 M-471 L-204 XL-80</p> <p>Color naranja, marca Jerzees modelo 29M, material 50 % algodón y 50 % poliéster. Diseño: camiseta cuello redondo, manga corta. Etiqueta: que indique la marca, la talla, instrucciones de lavado y la composición de la tela. Incluye logo oficial de ASPE estampado en la prenda</p>	1305

	<p>(adherido a calor, serigrafía) al frente del lado izquierdo, con medidas de 9.5 cm de largo por 5 cm de alto ya incluyendo el nombre de la dependencia ACADEMIA DE SEGURIDAD PUBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA que va en dos líneas debajo del logo en letras de color blanco.</p> <p>Cantidad Solicitada: 100 Tallas color naranja: S-40 M-40 L-20</p>	
3	<p>PANTALÓN (PANTS)</p> <p>Marca Jerzees Material 50 % poliéster y 50 % algodón, con dos bolsas al frente. Con elástico en cintura y en tobillos. Color Azul marino.</p> <p>Tallas : S-150 M-173 L-41 XL-10</p>	374
4	<p>CINTO</p> <p>MARCA ROTHCO MODELO 4598. COLOR: NEGRO. 1-3/4" DE ANCHO, FABRICADO EN NYLON DE USO RUDO, AJUSTABLE, HEBILLA METALICA.</p> <p>Tallas: S-200 M-225 L-51 XL-10</p>	486

PAQUETE ONCE (PGJE)		
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	<p>CHALECO BALISTICO TACTICO,DE USO EXTERNO NIVEL III-A MARCA: POWER HIT MODELO: DEFENSE ONE COLOR: NEGRO</p> <p>Chaleco balístico ligero y delgado, con protección balística en pecho, espalda, hombros y costados. Ligero, flexible con placa blanda anti trauma de 5"x8" al frente del chaleco, a la altura del esternón. Alto nivel de confortabilidad, uso externo, mínima restricción de movimientos, sistema de MOLLE. Que ofrezca protección balística de proyectiles según la Norma NIJ Estándar-0101.06. Que presente certificado de la prueba V-50 que no exceda de los 1,750 p/s. Seguro de responsabilidad civil de cuando menos de \$20'000,000.00 de Dólares, (USD), tramitado con Afianzadora nacional. Que cuente con certificados bajo los estándares de la norma de la N.I.J. (National Institute of Justice 0101.06) Que se cuente con certificados de fabricación bajo la norma ISO 9001-2008 Certificado de contenido nacional expedido por la Secretaria de Economía</p> <p>PLACA BLANDA: Placa blanda anti trauma, confeccionada en material balístico de 5 x 8 pulgadas, (mismo material balístico del panel de los chalecos), la cual será insertada en una bolsa interna cosida al forro del panel frontal o en el porta chaleco (funda) frontal, con una medida de 5.50 x 8.50 pulgadas con un margen de hasta +/- 2%.</p> <p>DISEÑO GENERAL DE LOS PANELES BALÍSTICOS: Los paneles balísticos deberán ser de <u>material hibrido, fabricado en polietileno y fibras aramidicas, unidireccional o laminado y multiaxial permitiendo que los paneles sean, flexibles, ligeros y durables.</u> Utilizando materiales balísticos consistentes en estas características, (fibras aramidicas de tejido unidireccional y polietileno) el más avanzado sistema anti trauma confeccionado en EVEX mr. Y poliéster fabricado por Dupont y Twaron, logrando un alto desempeño en la protección balística y disminuyendo en un nivel máximo el trauma. Los paneles no deberán estar capitoneados_ y deberán contar con una garantía minia de 7 años ante NIJ</p>	390

	<p>El diseño será para uso diario externo con el mayor nivel de protección balístico, incluyendo el área de hombros, deberá contar con un alto nivel de confortabilidad, para uso por encima del uniforme, con la mínima restricción de movimiento, movilidad y flexibilidad, capacidad de doblarse y moldearse al cuerpo.</p> <p>Ofrecer protección balística de proyectiles según la norma de la NIJ 0101.06, certificados bajo la prueba V-50 que no exceda de los 1,750 p/s.</p> <p>El perímetro del chaleco y de los paneles será de curva, sin esquinas picudas y lados rectos, los paneles balísticos se doblen ofreciendo mayor protección permanente, forrados con material 100% nylon rip stop de 200 Denniers, herméticamente sellados con maquina de ultrasonido, no cocidos de tal manera que no permitan entrada de agua o de humedad al interior de los paneles balísticos.</p> <p>MATERIALES Y PESO DE LOS PANELES BALISTICOS:</p> <p>Todos los materiales serán nuevos, sin defectos de fabricación, de buena presentación y que no afecte la durabilidad y función del Chaleco Balístico. El material de los paneles balísticos deberá ser fabricado <u>en polietileno y fibras aramidicas, unidireccional o laminado y multiaxial permitiendo que los paneles sean, flexibles, ligeros y durables</u>. El peso máximo del Chaleco Balístico, (funda, paneles frontal y trasero), no deberá de exceder los 2.800 kilogramos en la talla (M) del modelo presentado como muestra, peso que será válido con la documentación presentada de los resultados de las pruebas balísticas expedidos por un laboratorio aprobado por el Instituto Nacional de Justicia de los Estados Unidos de Norte América (NIJ), además del pesaje realizado con la muestra presentada para la licitación.</p> <p>PORTA CHALECO O PORTADOR DE PANELES BALISTICOS (FUNDA EXTERNA):</p> <p>El material del exterior deberá ser lavable a máquina, de material estable de buena calidad que mantenga la forma y la talla original; El material de la funda deberá ser confeccionada en color negro, con fibra textil 100% nylon 1000 DENIER, tratada para soltar las manchas, el portador no deberá encogerse, la parte interna deberá estar forrada con materiales suaves al tacto y con un sistema de tela perforada tipo coolmax que permita comodidad, circulación del aire y alta transpiración.</p> <p>Las fundas de los paneles balísticos (porta chaleco) deberán contar con 2 (dos) bolsas con cierre dentado tipo cremallera NAT o velcro para evitar la salida de la placa, una en la parte de enfrente y otra en la parte posterior del chaleco, con las dimensiones adecuadas para introducir placas balísticas de medida 10"x12" o 8"x10" esta podrá</p>	
--	---	--

	<p>variar de acuerdo a la talla del chaleco, (NOTA, NO SE ESTAN PIDIENDO PLACAS BALISTICAS).</p> <p>Deberá contar con sistema MOLLE en ajustadores (Modular Lightweight Load-Carrying Equipment) para agregar accesorios al chaleco en la parte frontal y/o trasera, Sistema de drenaje, consistente en diez válvulas de escape para la fácil expulsión de líquidos de manera automática, deberá contener un sistema reforzado en espalda (agarradera de hombre caído), para uso pesado con un mínimo de tensión de 250 libras, colocada en la parte superior de la espalda.</p> <p>Deberán contar con dos cintas de velcro cosidas, una en la parte de enfrente, (a la altura del esternón) y otra en la parte posterior, (a la altura de la espalda alta) del chaleco, por encima del cierre de las bolsas porta placas, con una medida mínima de 11.5 pulgadas de largo x 4 pulgadas de ancho para adherir logotipo de la corporación, (el logotipo será bordado en un velcro con la medidas de 11.5 pulgadas de largo x 4 pulgadas de ancho con las letras P.M.A. en color dorado).</p> <p>Deberá de contar con 4 puntos de ajuste: dos al nivel de hombros en forma de contactel y broches tipo samsonite tipo V con sistema de ajuste que ofrezca mayor comodidad en el uso, y 4 broches de dos puntos, así como ajuste de pasadores sobre sistema molle en espalda.</p> <p>Sistema de fijación interno: Colocado en la parte interna de la funda del panel trasero, deberá contar con sistema que permita la sujeción del panel trasero a la cintura del elemento para que se fije al cuerpo al momento de portarlo, este consiste en sistema de doble resorte, dos cintas elásticas cosidas a la parte interna, una para cada lado del chaleco, confeccionadas con velcro en el extremo para una buena sujeción, con medidas aproximadas de 3.75 a 4.5 pulgadas de ancho.</p> <p>COMPORTAMIENTO BALISTICO: Las propuestas deberán incluir reportes de certificación de pruebas balísticas bajo la Norma NIJ Estándar-0101.06, por un laboratorio independiente aprobado por el Instituto Nacional de Justicia de los Estados Unidos de Norte América (NIJ).(por cuenta del proveedor)</p> <p>GARANTIAS: PARA LOS PANELES BALISTICO ES DE 7 AÑOS Y PARA EL PORTA PANEL DE 2 AÑOS COMO MINIMO. Seguro de responsabilidad civil de cuando menos de \$20´000,000.00 de Dólares, (USD), tramitado con Afianzadora nacional, ósea que sea cobrable la póliza en México (No poliza con aseguradora extranjera).</p>	
--	---	--

	Las medidas a suministrar para la para los chalecos serán en tallas “S” a la “XXL”, dicha relación será proporcionada al licitante adjudicado con el contrato correspondiente.	
--	--	--

B. DOCUMENTOS DE LICITACIÓN

4. DOCUMENTOS DE LICITACIÓN.

4.1. En estas bases de licitación se detallan los bienes requeridos, el procedimiento de licitación y las condiciones contractuales; formando parte integrante de las mismas los siguientes anexos:

- “Anexo 1” Formato de Propuesta Técnica
- “Anexo 2” Carta compromiso de entrega
- “Anexo 3” Formato de Manifestación de Facultades
- “Anexo 4” Manifiesto Artículo 49 de la L.A.A.S.E.B.C.
- “Anexo 5” Declaración de Integridad
- “Anexo 6” Manifiesto obligaciones fiscales
- “Anexo 7” Póliza de seguro
- “Anexo 8” Manifiesto de Aceptación
- “Anexo 9” Catalogo de Conceptos
- “Anexo 10” Formato Propuesta Económica

4.2. El licitante deberá examinar minuciosamente y de manera previa a la presentación de sus proposiciones, todas y cada una de las instrucciones, formatos, condiciones y especificaciones que figuren en las presentes bases de licitación y sus anexos. Si el licitante omite presentar cualquier tipo de información o documentación requerida en las bases de licitación o sus anexos, o presenta una proposición que no se ajuste a lo requerido en bases, **su propuesta será desechada.**

5. RECEPCIÓN DE CUESTIONARIOS Y JUNTA DE ACLARACIONES.

5.1 “La Convocante” aclarará cualquier aspecto técnico, comercial y administrativo sobre los bienes objeto de la presente licitación, dando respuesta a las dudas plasmadas en los cuestionarios que para ese fin se solicitan y a las que fueren formuladas en el desarrollo de la junta de aclaraciones, mediante la presentación de un cuestionario dirigido al “Comité de Adquisiciones”, al correo electrónico jocampo@baja.gob.mx. Los cuestionarios deberán ser recibidos a más tardar el día **19 de Julio de 2017 hasta las 13:00 horas.** “La Convocante” realizara una junta de aclaraciones el día **28 de Julio de 2017 a las 10:00 horas** en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el tercer piso del edificio Poder Ejecutivo, en Calzada Independencia No. 994, colonia Centro Cívico, en Mexicali, Baja California, el acta de la junta de aclaraciones estará a disposición de los licitantes al finalizar dichos actos, de igual forma para los que no hayan asistido se publicara en la página de Gobierno del Estado: <https://compras.ebajacalifornia.gob.mx>, para efectos de su notificación, la asistencia a esta junta es voluntaria.

Los licitantes que no formulen cuestionarios se entenderán que están totalmente conformes con todo lo establecido en las presentes bases de licitación y lo aclarado en la junta de aclaraciones, asistan o no ha dicho acto.

6. MODIFICACIONES A LAS BASES DE LICITACIÓN:

6.1 Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, "La Convocante", siempre que ello no tenga por objeto limitar el número de licitantes, podrá modificar los plazos u otros aspectos establecidos en la convocatoria o en las presentes bases de licitación, a partir de la fecha en que sea publicada la convocatoria y hasta inclusive el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones.

Dichas modificaciones en ningún caso podrán consistir en la sustitución de los bienes convocados originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características.

Cualquier modificación a estas bases de la licitación, derivada del resultado de la junta de aclaraciones, será considerada como parte integrante de las propias bases de licitación y se harán del conocimiento de todos los licitantes.

C. PREPARACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

7. IDIOMA DE LAS PROPOSICIONES:

La proposición que prepare el licitante y toda la correspondencia y documentos relativos a ella deberá redactarse en **idioma español**.

8. DOCUMENTOS INTEGRANTES DE LA PROPOSICIÓN:

8.1 Preferentemente la documentación administrativa deberá ser preparada en papel membretado del licitante, los cuales deberán presentarse firmados por el representante legal. La proposición constará de los siguientes documentos:

A. Propuesta Técnica.- Deberá presentarse utilizando para ello el formato proporcionado en el **anexo 1** de estas bases de Licitación, respecto de los bienes que se propone suministrar en original debidamente firmada por el representante legal del licitante, con fundamento en el Artículo 30 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, **en caso de que no se presente este documento debidamente firmado será motivo para desechar la propuesta**. Así mismo señalara **como mínimo** las especificaciones técnicas de los bienes a suministrar de acuerdo a lo establecido en el punto 3.1 de estas bases de Licitación. **Contendrá una explicación detallada de las características técnicas de los bienes propuestos incluyendo la garantía, marca, modelo y cantidad, de los mismos, todo ello de conformidad con el inciso 12.1 de estas bases de licitación.**

De no presentar su propuesta de conformidad con lo solicitado en el punto 3.1, en relación con el 4.2 de estas bases, la propuesta será desechada.

NOTA: Este documento será rubricado por los miembros del Comité y por lo menos un licitante, si asistiere alguno.

- B. Carta compromiso de Entrega.-** Utilizando para ello el formato proporcionado en el **anexo 2** de estas bases de licitación, en la cual se compromete a realizar el suministro de los bienes de conformidad con lo establecido en los puntos 1.2 y 1.3 de estas bases de licitación.
- C. Manifestación de contar con facultades para suscribir la propuesta.-** Utilizando para ello el formato proporcionado en el **anexo 3** de estas bases de licitación, la cual deberá firmar el licitante, de lo contrario será desechada su proposición. Así mismo deberá anexar en el caso de personas morales copia del acta constitutiva y para personas físicas se deberá presentar copia del registro de alta ante la S.H.C.P, en las que conste que el objeto de la sociedad y/o la actividad del participante tratándose de persona física, este relacionada con el objeto de la presente contratación, en caso de no presentar la copia solicitada o que el objeto de la sociedad y/o actividad del participante en caso de ser persona física no esté relacionada con el objeto de la presente licitación, será motivo para desechar la propuesta.
- D. Manifestación escrita de no encontrarse en los supuestos previstos por el artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.-** Utilizando preferentemente papel membretado del licitante, declarando bajo protesta de decir verdad, **NO encontrarse en ningún supuesto del artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Baja California. (anexo 4)**
- E. Declaración de integridad.-**En la que manifiesten que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosa con relación a los demás participantes.**(anexo 5)**
- F. Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que el licitante manifieste que está al corriente en los pagos de sus obligaciones fiscales.** La convocante se reserva el derecho de verificar los documentos presentados ante las autoridades competentes, con el propósito de confirmar esta información, en el entendido de que de no presentar el escrito requerido en este punto, o que como resultado de la verificación se determine que no está al corriente en sus obligaciones fiscales será motivo para desechar la propuesta. **(anexo 6)**
- G. Manifiesto por escrito bajo protesta de decir verdad que los bienes y todos sus componentes ofertados son nuevos y originales.**
- H. Comprobante para acreditar su domicilio y registro fiscal en el Estado de Baja California, para lo cual se podrá presentar alguno de los siguientes documentos según sea el caso:**
Personas Morales: Cédula de identificación fiscal, la forma R2 presentada ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT) en el caso de que este aplique, el Aviso al Registro Estatal de Causantes en el Estado de Baja California actualizada y/o copia del último pago de sus impuestos estatales; o cualquier otro documento que acredite su domicilio dentro del Estado.
Personas físicas: Cedula de Identificación Fiscal, la forma R2 presentada ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT) en el caso de que éste aplique, el Aviso al Registro Estatal de Causantes

en el Estado de Baja California actualizada y/o copia del último pago de sus impuestos estatales; o cualquier otro documento que acredite su domicilio dentro del Estado.

- I. **Muestra física de los bienes a suministrar**, consistente en: Una muestra de cada una de las partidas que integran el Paquete en que participa, así mismo deberá presentar una muestra de cada uno de los sectores (parches), estos deberán ser presentados de manera separada, es decir, no deberán estar cocidos o adheridos en la muestra física (ni en ningún tipo de tela) para efectos de su evaluación. Las muestras físicas presentadas deberán coincidir con las características de los bienes establecidas en su propuesta técnica detallada; en caso de existir discrepancias entre la propuesta técnica detallada, catálogos de los bienes y la muestra física presentada, se considerará que su propuesta no cumple con las especificaciones técnicas, por lo que su propuesta será desechada. Así mismo el no presentar muestra física de alguna de las partidas que integran el Paquete en que participa o de los sectores será motivo de desechamiento. De igual forma en caso de que “El Comité de Adquisiciones” identifique alguna alteración en las muestras físicas presentadas, será motivo para desechar la propuesta, procediendo a turnarlo a la Autoridad competente con el propósito de que aplique las sanciones pertinentes.
- J. **Catálogo de los bienes a suministrar**. Emitidos por el fabricante donde se especifiquen las características técnicas en forma detallada de los bienes ofertados, identificando claramente en ellos los modelos y las marcas propuestas; pudiendo ser presentados en original, copia fotostática o por medio de documentación obtenida de Internet, documentos que no deberán de contener precio alguno, bajo pena de desechar aquella documentación que lo contenga. Así mismo, dichos documentos deberán estar debidamente firmados por el representante legal. En caso de no presentar catálogos ó existir discrepancias entre la propuesta técnica detallada (solicitada en el inciso A. del punto 8.1 de las bases de licitación), el catálogo de los bienes a suministrar y las muestras físicas, se considerará que su propuesta no cumple con las especificaciones técnicas, por lo que su propuesta será desechada.
- K. **Copias de Certificados de Calidad de Blindaje** bajo la norma NIJ Standard-0101.06, ambos certificados expedidos por la “NLECTC” bajo el Programa del Instituto Nacional de Justicia de E.U.A., para la partida única que se proponen suministrar y el resultado de las pruebas balísticas del laboratorio autorizado por N.I.J., en donde se determine específicamente la fibra con que fueron fabricados y los resultados obtenidos en las pruebas correspondientes (NIJ Standard-0101.06), así mismo deberá anexar en caso de que los bienes que pretenda suministrar sean exportados de los Estados Unidos de América, copia de la licencia y/o documento que acredite que el fabricante de los bienes ofertados está registrado ante el Departamento de Estado de los EE.UU, como exportador y proveedor de servicios de defensa, de conformidad con lo estipulado por las Regulaciones de Tráfico Internacional de Armas (International Traffic in Arms Regulations “ITARS”). (Aplica para la partida 1 del paquete 11).
- L. Escrito original de compromiso de expedición de Póliza de Seguro por parte del licitante que cubra riesgos de vida o lesión del usuario por penetración de proyectil (Aplica para la partida 1 del paquete 11), (utilizando para ello el formato proporcionado en el **anexo 7** de esta licitación), por un monto de por lo menos de \$20´000,000.00 Dlls. (Veinte millones de dólares de los Estados Unidos de América), indicando en este documento la cobertura, condiciones de la póliza, y bajo qué compañía de seguros mexicana o extranjera estará respaldada. Especificando el licitante participante que es responsable solidario del fabricante de los chalecos ofertados, para cualquier siniestro dentro del territorio nacional. Obligándose al licitante a mantener vigente esta póliza durante el periodo de garantía. Así

mismo deberá anexar copia simple de la póliza de seguro que garantice a la convocante la cobertura de los riesgos solicitados, en el entendido de que la falta de alguno de estos requisitos será causa suficiente para desechar la propuesta.

- M.** Deberá presentar **escrito en el que manifieste su aceptación** en caso de resultar beneficiado con la adjudicación de la partida 1 del paquete 11 de la presente licitación, para él envió de una muestra para la realización de pruebas de calidad para comprobar que el lote de los bienes suministrados cumplan con las normas requeridas. Así mismo en donde se compromete a reponer dichas piezas (chaleco). **(anexo 8).**
- N. Carta del fabricante**, en donde se extienda la garantía balística hasta por 7 años, para los bienes a los que aplica dicha garantía.
- O.** Documentación que acredite que el **chaleco balístico nivel IIIA del paquete once**, cumple con el revestimiento que evita la propagación de bacterias y microbios “nGuard”.
- P. Catálogo de Conceptos debidamente firmada por el licitante.**- Utilizando para ello el formato proporcionado en el **(anexo 9)** de estas bases de licitación, preparados de conformidad con los puntos 9, 10 y 11 de éstas bases de licitación; en original debidamente firmada por el representante legal del licitante, con fundamento en Artículo 30 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, **en caso de que no se presente este documento debidamente firmado será motivo para desechar la propuesta. NOTA: Este documento será rubricado por los miembros del Comité y por lo menos un licitante, si asistiere alguno.**
- Q. Propuesta Económica debidamente firmada por el licitante.**- Utilizando para ello el formato proporcionado en el **(anexo 10)** de estas bases de licitación, en original debidamente firmada por el representante legal del licitante, con fundamento en Artículo 30 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, **en caso de que no se presente este documento debidamente firmado será motivo para desechar la propuesta. NOTA: Este documento será rubricado por los miembros del Comité y por lo menos un licitante, si asistiere alguno.**
- 8.2** Los licitantes participantes que presenten su **propuesta de manera conjunta** deberán de contar sin excepción con **registro fiscal en el Estado de Baja California** y cumplir con los siguientes requisitos (Señalados en el artículo 27 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California), además de los citados en el punto 8.1. de estas bases de licitación;
- I.- Tendrán derecho a participar adquiriendo, alguno de los integrantes del grupo, solamente un ejemplar de bases;
- II.- Deberán celebrar entre todas las personas que integran la agrupación, un convenio en los términos de la legislación aplicable, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:
- A) Nombre y domicilio de las personas integrantes, incluyendo los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de la persona moral;

- B) Nombre de los representantes legales de cada una de las personas agrupadas, incluyendo los datos de las escrituras públicas con las que se acrediten las facultades de representación;
- C) La designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la propuesta en el procedimiento de licitación;
- D) La descripción de las partes objeto del contrato, que corresponderá cumplir a cada persona, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones; y,
- E) Estipulación expresa de que cada uno de los suscriptores, quedará obligado en forma conjunta y solidaria con los demás, para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato que se firme;

9. FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA.

9.1 El licitante deberá llenar completamente el Catálogo de Conceptos (**anexo 9**) y el Formato de Propuesta Económica (**anexo 10**) que obran agregadas a las presentes bases de licitación. El licitante deberá presentar los formatos proporcionados debidamente firmados y sellados, o podrá elaborar unos similares preferentemente en papel membretado igualmente sellados y firmados por el licitante, respetando el orden y el contenido para tal efecto.

10. PRECIOS DE LA PROPUESTA.

10.1 El licitante indicará en el Catálogo de Conceptos (**anexo 9**) el precio unitario con número y letra para cada una de las partidas que integran los paquetes en que participa, el subtotal y **deberá de señalar únicamente** el porcentaje de Impuesto al Valor Agregado a trasladar.

En caso de que no se indique el precio unitario en número y letra para cada una de las partidas que integran los paquetes en que participa, será causa suficiente para desechar su propuesta.

Para la determinación de los precios unitarios, el Licitante deberá tomar en consideración necesariamente: los costos directos e indirectos relacionados con los bienes materia de la presente adquisición, incluyendo los fletes, acarreos, maniobras de carga y descarga, las primas correspondientes a los seguros de los bienes y todos los costos relacionados para el suministro oportuno de los bienes en el lugar de entrega establecido en estas bases de licitación.

10.2 Del contrato y condiciones de precios: Los precios unitarios cotizados por el licitante serán fijos durante la tramitación del presente procedimiento de licitación pública, la vigencia del contrato, así como en caso de prórrogas y convenios modificatorios al mismo, **por lo que no estarán sujetos a variación.** Se considerará que la propuesta presentada con cotizaciones variables de precios no se ajusta a los documentos de licitación y en consecuencia **será desechada** de conformidad con el punto 26 de estas bases de licitación.

11. MONEDAS EN QUE SE COTIZARAN LAS PROPUESTAS:

11.1 Las proposiciones de los licitantes deberán cotizarse en Pesos Mexicanos.

12. DOCUMENTOS QUE DEMUESTREN LA CONFORMIDAD DE LOS BIENES CON LOS SOLICITADOS EN BASES DE LICITACIÓN:

12.1 CONFORMIDAD CON LOS BIENES:

En referencia con la cláusula 8.1 inciso A) de estas bases de licitación, para la propuesta técnica que deberá presentar “El Licitante”, tendrá presente que los bienes y las referencias que haya hecho “La Convocante” en sus especificaciones técnicas, tienen una finalidad descriptiva y no restrictiva, en el sentido de que además de los requisitos mínimos establecidos en estas bases, se podrán establecer en las ofertas, características, accesorios y especificaciones adicionales, siempre y cuando se apegue al menos a lo solicitado en el punto 3.1 de estas bases de licitación, y que estos sean necesarios para el funcionamiento de los bienes solicitados, en el entendido de que estas serán consideradas, siempre y cuando no se rebase el techo financiero con el que se cuenta para esta contratación.

13. PERIODO DE VIGENCIA DE LA PROPOSICIÓN:

13.1 La proposición tendrá una vigencia obligatoria de cuando menos 30 (treinta) días naturales contados a partir de la fecha de apertura de las mismas, establecida por “La Convocante” en el Punto 19.2 de las presentes bases de licitación. La propuesta cuyo periodo de validez sea más corto que el requerido, **podrá ser desechada** por “La Convocante” por no ajustarse a lo requerido en las presentes bases.

13.2 En circunstancias excepcionales “La Convocante” podrá solicitar que los licitantes extiendan el periodo de validez de sus proposiciones. Dicha solicitud por parte de “La Convocante” y su aceptación por parte de los licitantes deberán constar por escrito para su validez.

D. PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

14 . FORMATO Y FIRMA DE LAS PROPOSICIONES:

14.1 El licitante preparará un original de la proposición solicitada en el punto 8.1 inciso A de las presentes bases.

14.2 Toda la documentación administrativa deberá ser preparada preferentemente en papel membretado del licitante. La documentación relativa a los anexos podrá ser presentada en los formatos proporcionados en estas bases, o en documentos similares elaborados por el propio licitante, respetando el orden y contenido de ellos, e impresos preferentemente en papel membretado y mecanografiados o escritos en tinta indeleble y debidamente sellados y firmados por el licitante en todas las páginas, excepto las que contengan material impreso no modificado.

Serán desechadas las proposiciones de los licitantes cuando no sean firmadas por las personas facultadas para ello.

Las proposiciones no deberán contener textos entre líneas, raspaduras, tachaduras o enmendaduras.

15. MARCADO DE LAS PROPOSICIONES:

15.1. La proposición será colocada dentro de dos sobres, para lo cual deberá indicarse el que contenga la propuesta técnica y el de la propuesta económica, mismos que el licitante deberá cerrar de manera inviolable y marcar respectiva e individualmente.

15.2. Los dos sobres:

- A)** Estarán dirigidos al **“Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California”**, ubicado en el 3er. Piso del Edificio del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California, sita en Calzada Independencia número 994, Centro Cívico, de la Ciudad de Mexicali, Baja California.
- B)** Indicarán el nombre de la licitación: **“Suministro de Uniformes Tácticos para la Secretaria de Seguridad Pública del Estado de Baja California”**, el número de la licitación y las palabras **“No abrir antes del día 03 de Agosto de 2017 en lo correspondiente al sobre que contiene la propuesta técnica y en lo referente al sobre que integra la propuesta económica “No abrir antes del día 09 de Agosto de 2017.””**
- C)** Los sobres indicarán además: el nombre y domicilio del licitante a efecto de que sea posible devolverle la proposición sin abrir en caso de que sea declarada extemporánea, así como para notificarle cualquier determinación derivada de este procedimiento de contratación.
- D)** El sobre que contenga la propuesta técnica no deberá contener por ningún motivo información referente a precios de los bienes ofertados. De lo contrario será descalificada su proposición.

15.3 Para la admisión y validez de las proposiciones será requisito indispensable que los sobres que las contengan, cumplan con la totalidad de requisitos indicados en el Punto 15.2 de las presentes bases, de lo contrario dichas proposiciones no tendrán validez, ni obligatoriedad alguna para “La Convocante”.

El licitante conformará el original de la proposición como ya se indicó, en dos propuestas, una técnica y otra económica, de la siguiente manera:

SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA TÉCNICA:

A) Un sobre en el que se integre la Propuesta Técnica; consistente en 15 folders individuales preferentemente en los que se incluya la documentación técnica establecida en la cláusula 8.1 de estas bases.

Inciso	Tipo de Documentación
8.1 A)	Formato de Propuesta técnica detallada en original (anexo 1)
8.1 B)	Carta compromiso de entrega (anexo 2)
8.1 C)	Formato de Manifestación de contar con facultades para suscribir la propuesta (anexo 3)

8.1	D)	Declaración de NO encontrarse en los supuestos previstos por el artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Bienes del Estado de Baja California (anexo 4)
8.1	E)	Declaración de Integridad (anexo 5)
8.1	F)	Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que el licitante manifieste que está al corriente en los pagos de sus obligaciones fiscales. (anexo 6)
8.1	G)	Manifiesto por escrito bajo protesta de decir verdad que los bienes y todos sus componentes ofertados son nuevos y originales.
8.1	H)	Comprobante para acreditar su domicilio y registro fiscal en el Estado de Baja California.
8.1	I)	Muestra física de los bienes a suministrar.
8.1	J)	Catálogo de los bienes a suministrar
8.1	K)	Presentar Certificados de Calidad de Blindaje
8.1	L)	Escrito original de compromiso de expedición de Póliza de Seguro. (anexo 7)
8.1	M)	Deberá presentar escrito en el que manifieste su aceptación. (anexo 8)
8.1	N)	Carta del fabricante
8.1	O)	Documentación nGuard

SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA ECONÓMICA:

B) Un sobre en el que se integre la Propuesta Económica; consistente en 2 fólder individuales en los que se incluya la documentación económica, establecida en la cláusula 8.1 de estas bases, como se indica:

Inciso Tipo de Documentación

8.1	P)	Catálogo de Conceptos (anexo 9)
8.1	Q)	Propuesta Económica (anexo 10)

16. LUGAR PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y REGISTRO DE LICITANTES:

16.1 Las proposiciones deberán ser presentadas por los licitantes, en el **área de Recepción de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno**, ubicada en el 3er. Piso del Edificio del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California, sita en Calzada Independencia número 994, Centro Cívico, en la Ciudad de Mexicali, Baja California, México, a más tardar a las **10:00 horas del día 03 de Agosto de 2017**, en el entendido de que no se recibirá ninguna proposición que sea presentada fuera de esta hora.

Para lo cual el licitante participante deberá considerar llegar 15 minutos antes de la hora fijada en el párrafo anterior para la correcta recepción y registro de sus proposiciones.

17. PROPOSICIONES EXTEMPORÁNEAS:

17.1 Sólo se recibirán las proposiciones presentadas dentro del plazo y lugar estipulados en el punto anterior de éstas bases de licitación. Las proposiciones entregadas a “La Convocante” de manera extemporánea serán devueltas sin abrir al licitante que corresponda.

18. MODIFICACIÓN Y RETIRO DE PROPOSICIONES:

- 18.1.** Las proposiciones no podrán ser modificadas, una vez transcurrido el plazo para el inicio del acto de presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas.
- 18.2.** No se podrán retirar proposiciones durante el vencimiento del plazo para la presentación de las proposiciones y la expiración del período de vigencia especificado por el licitante en el Catálogo de Conceptos (**anexo 7**) y el Formato de Propuesta Económica (**anexo 8**).

E. APERTURA Y EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

19. APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS DE LOS LICITANTES:

- 19.1** El acto se llevará a cabo en dos etapas conforme a lo señalado en el artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 35 de su Reglamento.
- 19.2** “La Convocante” iniciará el acto de recepción de proposiciones y apertura de propuestas técnicas, a **las 10:00 horas del día 03 de Agosto de 2017** en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el 3er piso del Edificio del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California, ubicado en: Calzada Independencia No. 994, Centro Cívico, de la ciudad de Mexicali, Baja California.

Las proposiciones presentadas por medio del servicio postal o de mensajería, podrán participar en este proceso de licitación, cuando las mismas sean presentadas en tiempo, lugar y forma, previo al acto de apertura de proposiciones técnicas, en caso de no cumplir con los términos y condiciones para la presentación de las mismas, estas no serán recibidas por “La Convocante” para su revisión.

- 19.3** En el acto mencionado estarán presentes los representantes de las dependencias, miembros del “Comité de Adquisiciones”, y podrán hacerlo de igual modo, 1 (un) representante de cada licitante inscrito que así lo desee.
- 19.4** En la primera etapa los licitantes entregarán sus proposiciones en sobres cerrados en forma inviolable; se procederá a la apertura de la propuesta técnica exclusivamente y se desearán las que hubieren omitido alguno de los requisitos exigidos. Las propuestas desechadas en esta etapa quedarán en custodia del Comité durante el proceso de licitación y se entregarán a los licitantes en el momento en el que el Comité lo considere oportuno.

Los miembros del “Comité de Adquisiciones” presentes rubricarán las partes de las propuestas técnicas presentadas que previamente se hayan determinado en las bases de licitación, las que para estos efectos constarán documentalmente, así como los correspondientes sobres cerrados que contengan las propuestas económicas de los licitantes, incluidos los de aquellas cuyas propuestas técnicas hubieren sido desechadas.

- 19.5** Se levantará acta de la primera etapa en la que se hará constar las propuestas técnicas aceptadas para su análisis, así como las que hubieren sido desechadas y las causas que lo motivaron, el acta

será firmada por los asistentes y se pondrá a su disposición o se les entregara copia de la misma, poniéndose a partir del **día 03 de Agosto de 2017** a disposición de los que no hayan asistido, para efectos de su notificación.

20. ANÁLISIS TÉCNICO:

- 20.1** Una vez que se realice la evaluación preliminar de las propuestas técnicas de los licitantes de conformidad con los puntos 19.4 y 19.5 de las presentes bases, el comité procederá a realizar el análisis detallado de las propuestas técnicas aceptadas y procederá a desechar las propuestas técnicas que no hayan cumplido con lo solicitado de acuerdo a los puntos 3.1, 8.1, 15.1, 15.3 Incisos A y B de estas bases de licitación, debiendo dar a conocer el resultado de éste a los licitantes en el acto de fallo técnico y apertura de propuestas económicas.
- 20.2** En la evaluación de las proposiciones presentadas, en ningún caso se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.
- 20.3** No será objeto de evaluación, las condiciones establecidas en las bases de licitación que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus propuestas.

21. APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS DE LOS LICITANTES:

- 21.1** “La Convocante” iniciará el acto de fallo técnico y apertura de propuestas económicas, a las **10:30 horas del día 09 de Agosto de 2017**, en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el 3er piso del Edificio del Poder Ejecutivo Estatal, con domicilio en: Calzada Independencia No. 994, Centro Cívico, en la ciudad de Mexicali, Baja California.
- 21.2** En la segunda etapa, una vez conocido el resultado técnico, se procederá a la apertura de las propuestas económicas de los licitantes cuyas propuestas técnicas no hubieren sido desechadas y se dará lectura en voz alta al importe de las propuestas que cubran los requisitos exigidos.

Los miembros del “Comité de Adquisiciones” presentes rubricarán las partes de las propuestas económicas presentadas que previamente se detallan en el punto 8.1 incisos K y L, de estas bases de licitación.
- 21.3** Se levantara acta de la segunda etapa en la que se hará constar el resultado técnico, las propuestas económicas aceptadas para su análisis, sus importes, así como las que hubieren sido desechadas y las causas que lo motivaron, el acta será firmada por los asistentes.
- 21.4** El Acta de Fallo Técnico y Apertura de Propuestas Económicas se pondrá a disposición de los licitantes interesados en el domicilio en el que se llevó a cabo el acto de fallo técnico y apertura de propuestas económicas, siendo responsabilidad de los licitantes el solicitar una copia de la misma, la falta de firma de algún licitante no invalidara su contenido y efecto, poniéndose a partir del **día 09 de Agosto**

de 2017 a disposición de los que no hayan asistido en la página de Gobierno del Estado de Baja California <http://compras.ebajacalifornia.gob.mx>, para efecto de su notificación.

- 21.5 Asimismo, la documentación de la propuesta económica quedará en custodia de “La Convocante” para que sea analizada en forma detallada.

22. ANÁLISIS ECONÓMICO:

- 22.1 Una vez realizada la apertura de las propuestas económicas cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas el comité procederá a llevar a cabo el análisis detallado de la documentación económica presentada y desechará aquellas que no cumplan con lo especificado en el punto 8.1 inciso K) e inciso L) de las bases de licitación debiendo dar a conocer el resultado de éste a los licitantes en el acto de fallo económico.
- 22.2 Los errores aritméticos serán rectificadas de la siguiente manera: si existiere una discrepancia entre el precio unitario y el precio total que resulte de multiplicar el precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido. Si existiere una discrepancia entre las cantidades expresadas en números y letras, prevalecerá el monto expresado en letra. Si el licitante no aceptare la corrección su propuesta será desechada.
- 22.3 Si el monto de la propuesta económica discrepa con el monto obtenido del catálogo de conceptos, prevalecerán todos los importes y especificaciones señaladas en el catálogo de conceptos.

23. FALLO DE LA LICITACIÓN:

- 23.1 El Fallo de la licitación se dará a conocer a las **13:00 horas del día 11 de Agosto de 2017**, en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el 3er piso del Edificio del Poder Ejecutivo Estatal, ubicado en: Calzada Independencia No. 994, Centro Cívico, de la ciudad de Mexicali, Baja California.
- 23.2 En el fallo de la licitación se plasmará el importe de las propuestas económicas derivado de la evaluación detallada de las mismas, y quedará comprendido dentro de los **30 (treinta)** días naturales siguientes a la fecha de inicio de la primera etapa.
- 23.3 En el mismo acto del fallo o adjunta a la comunicación referida, “La Convocante” proporcionará por escrito a los licitantes, la información acerca de las razones por las cuales su propuesta, en su caso, no resultó ganadora; asimismo, se levantará el acta del fallo de la licitación, que firmarán los servidores públicos presentes, a quienes se entregará copia de la misma. La falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos.
- 23.4 El Acta de Fallo estará a disposición de los licitantes a la finalización de dicho acto, para efectos de su notificación a los licitantes.
- 23.5 En Junta Pública se dará a conocer el fallo, al que libremente podrán asistir los licitantes aun cuando no hubieren participado en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

- 23.6** En sustitución de dicho acto El “Comprador” podrá optar por notificar el fallo de la licitación por escrito a cada uno de los licitantes dentro de los cinco días naturales siguientes a su emisión.

Las actas de la Junta de aclaraciones, en todas sus etapas, así como el fallo, se pondrán para efecto de su notificación a disposición de los licitantes que no hayan asistido a dichos actos, por un término no menor de cinco días hábiles, siendo exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener la copia, en el entendido de que dicho procedimiento sustituye a la notificación personal.

24. PROCEDIMIENTO DE INSACULACIÓN:

- 24.1** Si derivado de la evaluación económica se obtuviera un empate en el precio de dos o más proposiciones, la adjudicación **se efectuará mediante insaculación** (sorteo manual) que celebre el comité en el propio acto de fallo el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada los cuales serán depositados en una urna, de la que se extraerá el boleto del licitante ganador.

25. ACLARACIÓN DE PROPUESTAS:

- 25.1.** A fin de facilitar el examen, evaluación y comparación de propuestas, **“La Convocante” podrá en su caso, solicitar a cualquier licitante que aclare su propuesta o cualquier aspecto contenido en la misma.** La solicitud de aclaración y la respuesta correspondiente se harán constar por escrito, y no se pedirán, ofrecerán, ni permitirán cambios en el precio, ni en los aspectos sustanciales o significativos de la propuesta.

26. DESCALIFICACIÓN A UN LICITANTE:

- 26.1.** En la evaluación de las proposiciones se descalificará a los licitantes que incurran en alguna de las siguientes irregularidades: falta de cumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las bases de licitación; señalamiento de precios en la propuesta técnica del licitante; si se comprueba que algún licitante hubiere acordado con otro u otros elevar los precios de los bienes materia de la presente licitación; si se comprueba que algún licitante intervino en cualquier acuerdo que tenga por objeto obtener una ventaja sobre los demás licitantes, cuando no presente su proposición para la totalidad de los bienes en que participe; así como las demás causas de descalificación que se señalen expresamente en las presentes bases y en la Ley de la materia y su reglamento.

27. COMUNICACIONES CON LA CONVOCANTE:

- 27.1.** Los licitantes se abstendrán de comunicarse con “La Convocante” o los miembros del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California, respecto de cualquier aspecto relacionado con su propuesta, **únicamente “La Convocante” podrá establecer comunicación con el licitante, para que aclare su propuesta** de conformidad con lo dispuesto en el punto 25 de estas bases de licitación.

F. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

28. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:

- 28.1.** El criterio uniforme de adjudicación, será en apego estricto a las presentes bases de licitación y en específico a las características técnicas de los bienes a suministrar, quedando claro que cualquier valor agregado a dichos bienes no será susceptible de evaluación.
- 28.2.** Para efecto de adjudicar la presente licitación, se tomará en cuenta el **precio de cada una de las partidas que integran los paquetes incluyendo el Impuesto al Valor Agregado** trasladado en la oferta del licitante, **así mismo únicamente deberá indicar el porcentaje de Impuesto al valor agregado a trasladar.**
- 28.3.** Una vez realizada la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquel cuya propuesta resulte solvente porque reúne conforme a los criterios señalados en las presentes bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y cuyo precio resulte menor.
- 28.4** Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo.
- 29. DERECHO DE LA CONVOCANTE DE MODIFICAR LAS CANTIDADES PREVIO AL ACTO DE FALLO ECONÓMICO.**
- 29.1.** “La Convocante” se reserva el derecho de disminuir o aumentar previo al acto de Fallo Económico, la cantidad de bienes asignados, sin que varíen los precios unitarios u otras estipulaciones y condiciones.
- 30. MOTIVOS PARA DECLARAR DESIERTA O CANCELAR LA LICITACIÓN:**
- 30.1** Se procederá a **declarar desierta** la licitación cuando las propuestas presentadas no reúnan los requisitos de las bases de licitación o sus precios no fueren aceptables. Se procederá a **cancelar** la licitación por caso fortuito o fuerza mayor, o bien cuando existan circunstancias debidamente justificadas a juicio de la autoridad requirente, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir los bienes, y que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a dicha dependencia.
- 31. FIRMA DEL CONTRATO:**
- 31.1** Una vez adjudicado el fallo de la licitación, “La Convocante” pondrá a disposición del licitante ganador de algunas de las partidas, el contrato respectivo para su firma dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes a la notificación del fallo, en la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el Tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo, ubicado en Calzada Independencia número 994, del Centro Cívico, en la ciudad de Mexicali, Baja California.
- 31.2** Previo a la firma del contrato, el licitante ganador deberá presentar para su cotejo, original o copia certificada de los documentos con los que se acreditó su existencia legal y en su caso, las facultades de su apoderado o representante legal para suscribir el contrato correspondiente.

- 31.3** Si la persona favorecida con el resultado del fallo, no firmare el contrato respectivo por causas imputables al mismo dentro del plazo a que se refiere el párrafo anterior, “La Convocante” podrá sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al participante que haya presentado la siguiente proposición más baja, de conformidad con el dictamen a que se refiere el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Baja California, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiera resultado ganadora no sea superior al 10% (diez por ciento).
- 31.4** El licitante ganador se compromete a guardar **la confidencialidad** debida y por ende, a no divulgar ni dar a conocer a terceros distintos de La Convocante, la información que con motivo de la celebración del contrato respectivo llegue a tener acceso.

32. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO:

- 32.1.** Dentro de los **15 (quince) días naturales siguientes** a la firma del contrato, salvo que la entrega de los bienes se realice dentro del citado plazo, el licitante seleccionado otorgará garantía de cumplimiento de conformidad con los porcentajes que se establecen en las **Normas y Políticas para el Establecimiento de Garantías en Materia de Adquisiciones de Bienes y Prestación de Servicios**, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Baja California el día 23 de Septiembre del 2006, y la cual se establecerá en base al monto del contrato adjudicado.

Monto del Pedido o Contrato en Salarios Mínimos sin I.V.A.	% Mínimo de Garantía
De 0 vsm a 2,000 vsm	No Aplica
De 2,000.01 vsm a 4,000 vsm	10
De 4,000.01 vsm a 13,000 vsm	10
De 13,000.01 vsm en adelante	15

Dicha garantía de cumplimiento solo será aceptada por “La Convocante”, si la misma se constituye bajo alguna de las siguientes modalidades:

- a) **Póliza de Fianza**, la cual deberá observar lo indicado por la fracción I del Artículo 56 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Bienes para el Estado de Baja California.
- b) **Cheque Certificado** a nombre de la Secretaria de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Baja California.
- c) **En efectivo**, el cual deberá entregarse en las cajas recaudadoras de la Secretaria de Planeación y Finanzas, entregando copia del recibo correspondiente a la Oficialía Mayor de Gobierno.

En caso de rescisión del contrato, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

La garantía de cumplimiento quedará sujeta a las condiciones siguientes:

1 Garantizará el exacto cumplimiento de todas las cláusulas del presente contrato y responderá de los defectos o vicios ocultos del mismo. Se hará efectiva hasta por la cantidad necesaria para responder de los daños y perjuicios causados.

2 Estará vigente hasta que el suministro haya sido recibido en su totalidad por "El Estado" y durante el lapso de 1 (un) año siguiente a su recepción, para responder de los defectos de elaboración y cualquier responsabilidad que resulte a cargo de "El Proveedor", en favor de "El Estado" derivada de este contrato.

3 En caso de prórroga de la vigencia del presente contrato, se entenderá que a fianza respectiva quedará automáticamente prorrogada en concordancia con lo anterior, sí la misma resulta por causa imputable a "El Proveedor".

4 Para que sea cancelada la fianza antes de que concluya su plazo preestablecido, será requisito indispensable la autorización de conformidad por escrito de "El Estado".

5 La fianza estará vigente durante la substanciación de todos los recursos o ejercicio de las acciones legales que se interpongan, y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad o tribunal competente.

6 Que la afianzadora acepte expresamente en someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, para la efectividad de las fianzas.

32.2 Si el proveedor no presenta la garantía de cumplimiento de contrato en el término anterior, se le sancionará de acuerdo al artículo 47 y 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

32.3 Sí el proveedor no presenta la fianza de garantía de cumplimiento de contrato en el término anterior, se le sancionará de acuerdo al artículo 47 y 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

33. PENAS CONVENCIONALES:

33.1 En el contrato respectivo se pactarán penas convencionales para en caso de incumplimiento al presente contrato, por lo que en caso de que el proveedor incumpla con los plazos de entrega pactados en el contrato respectivo, se le sancionará con una pena convencional del .003 (tres al millar) del valor de las mercancías recibidas con retraso, por cada día natural de demora de los bienes no suministrados. Dicha pena se le descontará al proveedor de las liquidaciones que deban hacersele.

"La Convocante" estipulará la cláusula penal que en su caso proceda conforme a los criterios que a continuación se indican:

33.2 La pena convencional se calculará multiplicando el porcentaje de penalización diaria que corresponda al plazo de entrega del contrato, por el número de días de atraso y el resultado se multiplicará por el valor de los bienes entregados con atraso.

Fórmula: **(pd) X (nda) X (vbsepa) = Pca**

Dónde:

Pd: Penalización Diaria

Nda: Número de días de atraso

Vbsepa: Valor de los bienes o bienes entregados o prestados con atraso

Pca: Pena convencional aplicable

34. DERECHO DE LA CONVOCANTE PARA MODIFICAR CONTRATOS VIGENTES:

34.1. “La Convocante” podrá ampliar hasta en un 20% (veinte por ciento) las cantidades de las partidas contratadas en esta licitación, en los términos del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

34.2 “La Convocante” dentro de los límites del presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas, podrá acordar el incremento en la cantidad de bienes, mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los 12 (doce) meses posteriores a su firma; siempre que el monto total de las modificaciones no rebase en su conjunto, el 20% (veinte por ciento) del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente en los mismos, y el precio de los bienes sea igual al pactado originalmente, en los términos del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

“La Convocante” se abstendrá de efectuar modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones sustanciales y en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

G. DE LAS INCONFORMIDADES

35. INCONFORMIDADES:

35.1 La autoridad competente para recibir y resolver cualquier inconformidad derivada de la presente Licitación pública, será la Dirección de Control y Evaluación Gubernamental, de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y su Reglamento, así como la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos y la Codificación Civil y Penal para el Estado de Baja California.

Los licitantes podrán inconformarse ante la Dirección Estatal antes mencionada, en los términos del Capítulo Séptimo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, se apercibe a los licitantes para que se abstengan de realizar declaraciones falsas o que se comporten con dolo o mala fe en el presente procedimiento de contratación, de lo contrario podrán ser sancionados en los términos del artículo 320 del Código Penal para el Estado de Baja California y del artículo 59 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios para el Estado de Baja California.